



FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

*Análisis de las habilidades adquiridas por los
profesionales durante la formación reglada para la
intervención con víctimas y victimarios de maltrato
infantil*

TRABAJO FIN DE GRADO DE CRIMINOLOGÍA

Autora: Andrea Fernández Núñez

Tutora: María Inmaculada Ruíz Fincias

Doble Grado en Criminología y Trabajo Social

Madrid

Convocatoria ordinaria 2023/2024

RESUMEN

El maltrato infantil es una problemática global que afecta a un elevado número de menores y, por ello, las instituciones y organizaciones han de disponer de profesionales que estén correctamente cualificados y que posean herramientas suficientes. La presente investigación académica tiene como objetivo explorar si los diferentes profesionales del ámbito social que abordan casos de maltrato infantil consideran que han adquirido habilidades adecuadas para desempeñar una buena intervención con víctimas y victimarios de este fenómeno. Para tal fin, se ha desarrollado un estudio transversal con una metodología mixta que combina un cuestionario con una serie de entrevistas para obtener una percepción integral sobre la problemática. Para el análisis de los datos se ha utilizado la estadística correlacional y los resultados más significativos evidenciaron que la mayor parte de los profesionales de diferentes titulaciones perciben que la universidad no proporciona una formación adecuada en habilidades y herramientas profesionales para trabajar con la infancia. Además, todos los profesionales de diversos ámbitos sociales concuerdan en que la experiencia profesional es más beneficiosa que la educación universitaria en el desarrollo de estas habilidades. Se pone de manifiesto la apertura a nuevas líneas de investigación sobre la posibilidad de analizar los planes educativos de las distintas formaciones para evaluar el encaje de la formación específica en maltrato infantil.

Palabras clave: maltrato infantil, violencia infantil, criminología, habilidades profesionales, formación reglada, metodología mixta.

ABSTRACT

Child abuse is a global problem that affects a large number of minors and, therefore, institutions and organizations must have professionals who are properly qualified and have enough tools. The objective of this academic research is to explore if the different professionals in the social field who address cases of child abuse consider that they have acquired adequate skills to carry out a good intervention with victims and perpetrators of this phenomenon. For this purpose, a cross-sectional study has been developed with a mixed methodology that combines a questionnaire with interviews to obtain a comprehensive perception of the problem. Correlational statistics were used to analyse the data and the most significant results showed that the majority of professionals with different degrees perceive that the university does not provide adequate training in professional skills and tools to work with children. Furthermore, all professionals agree that the professional experience is more beneficial than university education in developing these skills. This revealed new lines of research like the possibility of analysing the educational plans of the different training courses to evaluate the fit of specific training in child abuse.

Keywords: child abuse, child violence, criminology, professional skills, professional skills, mixed methodology.

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	1
2.	OBJETIVOS	4
3.	PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	4
4.	CAPÍTULOS DE CONTENIDO	5
4.1.	QUÉ ES EL MALTRATO INFANTIL.....	5
4.1.1.	Unión Europea.....	5
4.1.2.	España	6
4.1.3.	Comunidad de Madrid.....	6
4.2.	TIPOS DE MALTRATO INFANTIL.....	7
4.2.1.	Tipos de maltrato infantil dentro del marco europeo	7
4.2.2.	Tipos de maltrato infantil dentro del marco español	10
4.3.	CONSECUENCIAS DEL MALTRATO INFANTIL	11
4.4.	LA VÍCTIMA	13
4.4.1.	El perfil de las víctimas	13
4.4.2.	La agencia de la comunidad de Madrid para la reeducación y reinserción del menor infractor (ARRMI)	14
4.5.	EL VICTIMARIO	17
4.5.1.	Repercusiones legales del maltrato infantil.....	17
4.5.2.	El perfil del victimario	18
4.6.	HABILIDADES DE LOS PROFESIONALES	19
4.7.	APORTACIÓN DE LA CRIMINOLOGÍA SOBRE EL FENÓMENO.....	22
5.	METODOLOGÍA	24
5.1.	METODOLOGÍA CUANTITATIVA: CUESTIONARIO.....	24
5.2.	METODOLOGÍA CUALITATIVA: ENTREVISTAS	25
6.	ANÁLISIS DE RESULTADOS	27
6.1.	RESULTADOS DESCRIPTIVOS DEL CUESTIONARIO.....	27
6.1.1.	Características sociodemográficas	27

6.1.2.	Formación.....	27
6.1.3.	Experiencia laboral.....	28
6.1.4.	Herramientas proporcionadas por la universidad	30
6.1.5.	Habilidades adquiridas en la universidad	32
6.1.6.	La figura del criminólogo.....	35
6.2.	RESULTADOS DESCRIPTIVOS DE LAS ENTREVISTAS	36
6.2.1.	Valoración de las habilidades adquiridas en la universidad para intervenir con víctimas de maltrato infantil.....	36
6.2.2.	Valoración de las habilidades adquiridas en la universidad para intervenir con victimarios de maltrato infantil	36
6.2.3.	Habilidades y herramientas necesarias para intervenir con victimarios de maltrato infantil	37
6.2.4.	Manifestaciones conductuales de víctimas de maltrato infantil	38
6.2.5.	La figura del criminólogo.....	40
6.3.	RESULTADOS COMPARATIVOS	41
6.3.1.	Percepción de las habilidades adquiridas durante la formación reglada y mediante la práctica	41
6.3.2.	Autopercepción de seguridad y capacitación de los profesionales	43
6.3.3.	Aportación de la criminología.....	45
7.	CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN	47
8.	LIMITACIONES	50
9.	BIBLIOGRAFÍA.....	51
10.	ANEXO.....	55
10.1.	ANEXO 1: CUESTIONARIO DE MALTRATO INFANTIL	55
10.2.	ANEXO 2: PREGUNTAS DE LA ENTREVISTA A PROFESIONALES SOBRE EL MALTRATO INFANTIL	61
10.3.	ANEXO 3: TRANSCRIPCIONES DE LAS ENTREVISTAS A PROFESIONALES SOBRE EL MALTRATO INFANTIL	63
10.3.1.	Entrevista 1. Educadora social en centros socioeducativos y pisos tutelados de menores	63

10.3.2.	Entrevista 2. Sociólogo doctorado en malos tratos a menores	66
10.3.3.	Entrevista 3. Psicóloga en centro de menores	74
10.3.4.	Entrevista 4. Educador social en centro de menores	78

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Valoración de los profesionales que han trabajado o trabajan con menores víctimas de maltrato infantil de las fuentes principales de adquisición de habilidades y competencias para la intervención.</i>	29
Tabla 2. <i>Valoración de los profesionales que no han trabajado con menores víctimas de maltrato infantil de las fuentes principales de adquisición de habilidades y competencias para la intervención.</i>	29
Tabla 3. <i>Materias que más han servido a los profesionales que valoran positivamente las herramientas proporcionadas por su universidad para intervenir con víctimas de maltrato infantil.</i>	31
Tabla 4. <i>Materias que los profesionales que valoran negativamente las herramientas proporcionadas por su universidad han echado en falta en su plan de estudios para intervenir con víctimas de maltrato infantil.</i>	31
Tabla 5. <i>Relación entre la titulación principal y la opinión sobre si la universidad proporciona una formación adecuada en habilidades profesionales para abordar casos de menores que han sufrido maltrato infantil.</i>	42
Tabla 6. <i>Relación entre la titulación principal y percepción de los profesionales sobre si es más beneficiosa la experiencia laboral o la educación universitaria en el desarrollo de habilidades para intervenir con víctimas de maltrato infantil.</i>	43
Tabla 7. <i>Relación entre el tipo de universidad y la autoconfianza de los profesionales a partir de su formación académica para intervenir de manera eficaz con menores víctimas de maltrato infantil</i>	44
Tabla 8. <i>Relación entre la titulación principal y la percepción de los profesionales sobre la posibilidad de que la figura del criminólogo reemplace a aquellos que trabajan habitualmente con menores maltratados.</i>	46

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. <i>Género</i>	27
Figura 2. <i>Edad</i>	27
Figura 3. <i>Titulación principal</i>	28
Figura 4. <i>Universidad</i>	28
Figura 5. <i>Experiencia con menores víctimas de maltrato infantil</i>	28
Figura 6. <i>Valoración de los profesionales del conjunto de herramientas proporcionado por su universidad para intervenir con menores víctimas de maltrato infantil</i>	30
Figura 7. <i>Percepción de los profesionales sobre si las habilidades profesionales para abordar casos de menores que han sufrido maltrato infantil proporcionadas por su universidad eran adecuadas</i>	32
Figura 8. <i>Fuente de enseñanza de habilidades para intervenir con víctimas de maltrato infantil</i>	32
Figura 9. <i>Percepción de los profesionales sobre si es más beneficiosa la experiencia laboral o la educación universitaria en el desarrollo de habilidades para intervenir con víctimas de maltrato infantil</i>	33
Figura 10. <i>Autoconfianza de los profesionales a partir de su formación académica para intervenir de manera eficaz con menores víctimas de maltrato infantil</i>	33
Figura 11. <i>Profesionales que se han titulado en universidades que incluían dentro de su plan de estudios contenido específico sobre cómo responder ante la conducta de personas que han sido víctimas de maltrato infantil</i>	34
Figura 12. <i>Manifestaciones conductuales de las víctimas de maltrato infantil más enseñadas en la universidad</i>	34
Figura 13. <i>Percepción de los profesionales sobre la posibilidad de que la figura del criminólogo reemplace a aquellos que trabajan habitualmente con menores maltratados debido a su enfoque multidisciplinar</i>	35

Figura 14. *Percepción de aquellos profesionales que no creen que el criminólogo pueda reemplazarles sobre la posibilidad de que pueda intervenir con ellos de manera complementaria.*..... 35

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La literatura actual evidencia que el maltrato infantil es una problemática global que lleva incidiendo en nuestra sociedad desde hace muchos siglos atrás. Casi 300 millones de niños¹ de 2 a 4 años en todo el mundo (3 de cada 4) han sido víctimas de algún tipo de violencia por parte de sus cuidadores, que suele estar justificada por 1 de cada 4 adultos, alegando que el castigo físico forma parte de su educación (Fondo de las Naciones Unidas para la infancia [UNICEF], 2019). Esta grave situación ha provocado la necesidad de su abordaje por órganos gubernamentales e internacionales desde una óptica legislativa y punitiva. No obstante, para poder erradicar la violencia infantil, las naciones y comunidades han de disponer de diferentes profesionales correctamente cualificados y con habilidades y herramientas suficientes para desempeñar buenas intervenciones con víctimas y victimarios.

A lo largo de los años ha ido incrementándose la preocupación social por el maltrato infantil y, como consecuencia, desde la Unión Europea han ido instaurándose diferentes tratados y convenciones para abordar los derechos de los menores y su protección. En 2007, se constituyó el Tratado de Lisboa de El Diario Oficial de la Unión Europea donde se marcó el objetivo de proteger a los niños y, en 2011, se configuró la Convención de la Organización de las Naciones Unidas donde se dejó de manifiesto la prohibición de ejercer violencia contra la infancia, junto con una serie de obligaciones que tienen que cumplir todos los Estados para atender las necesidades de los menores. Gracias a la aparición de este marco, se fueron conformando nuevas leyes dentro de los diferentes países ya que se evidenció la necesidad de generar políticas públicas. En España, para garantizar la protección integral de los/las niños/as y adolescentes se elaboró la ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, basándose en la Convención sobre los Derechos del niño de 2011. Posteriormente, se dio paso a la ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

Todas estas normativas surgieron por la necesidad de ejercer un control sobre los cuidadores de los menores y evitar los diferentes tipos de violencia a los que pueden estar expuestos los menores. De hecho, sigue extendiéndose por la sociedad la convicción de que el maltrato infantil solo se caracteriza por violencia física, pero la Asamblea General

¹ Se va a hacer uso del lenguaje masculino como genérico.

de las Naciones Unidas (1989) alegó que existen formas muy diversas de maltrato infantil como el trato negligente, la violencia psicológica o el abuso sexual.

En 2012, el Instituto Superior de Estudios Sociales y Sociosanitarios de España observó que 1 de cada 4 niños había sido abusado físicamente y un cuarto de las jóvenes de nuestro país había sido agredida sexualmente. Este maltrato era ejercido por padres, madres y cuidadores. De 2008 a 2020, han aumentado las cifras de maltrato infantil y ello ha provocado una preocupación generalizada en todas las regiones de España. En 2008, se registraron 273 casos de maltrato infantil y 12 años después los datos han llegado a ser de 1.093 casos. A esta problemática se le suma que también se ha visto incrementada la frecuencia de dichos delitos, es decir, la duración es aún más preocupante ya que el 60% de estas agresiones se producen diariamente. A su vez, la violencia cada vez afecta a niños más jóvenes puesto que hace unos años la edad media de las víctimas era de 12 años y recientemente esta ha descendido a 11. Pero, no solo se han transformado estos aspectos, sino que también la edad en la que el maltrato infantil aparece por primera vez ha decrecido: a día de hoy es a los 6 años, mientras que antes era a los 10. El crecimiento progresivo del maltrato infantil es un fenómeno que debe ser abordado para frenar estas situaciones de violencia que afectan a más del 25% de los jóvenes de España (Instituto Superior de Estudios Sociales y Sociosanitarios, 2021).

El Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia y la adolescencia (2023) refleja que el dato de menores atendidos por el sistema público de protección a la infancia y adolescencia ha incrementado en relación a los años anteriores: en 2021 se registraron 48.357 menores y en 2022, 51.203 (con un crecimiento del 5,89%). Este dato es preocupante ya que deja entrever que las cifras de maltrato infantil no disminuyen con los años, sino que cada vez son mayores, por lo que necesitan una urgente intervención.

A pesar de las diferentes normativas preventivas y punitivas, el maltrato infantil sigue afectando a miles de menores y es por ello por lo que se debe contratar a profesionales adecuadamente formados por los centros de formación reglada. No obstante, la adquisición de habilidades es compleja y las universidades tienen que seleccionar metodologías de enseñanza efectivas para lograrlo.

La consolidación de centros de educación que formen adecuadamente en habilidades de intervención contribuirá a que los profesionales estén mejor preparados

para intervenir en casos de violencia infantil. Esta investigación es necesaria puesto que una formación sólida e integral de los titulados es primordial para garantizar la protección y el bienestar de la infancia. Con el fin de que se hagan los ajustes necesarios en las metodologías y planes docentes es preciso contar con la opinión de los actuales profesionales en activo que son los que conocen de primera mano las exigencias, necesidades y dificultades que presentan los menores.

2. OBJETIVOS

Objetivo general. Explorar si los profesionales del ámbito social que intervienen con menores maltratados consideran que poseen habilidades suficientes para desempeñar una buena intervención con las víctimas y los victimarios del fenómeno.

Objetivos específicos:

- Valorar la percepción de los profesionales respecto a las habilidades adquiridas durante la formación reglada y mediante la práctica para intervenir con víctimas de este delito.
- Describir la autopercepción de seguridad y capacitación de los profesionales para trabajar con menores maltratados.
- Detectar manifestaciones conductuales de víctimas de maltrato infantil que ejercen conductas delictivas.
- Determinar qué puede aportar la criminología al abordaje del fenómeno del maltrato infantil.

3. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

- ¿Desarrollan los profesionales habilidades que se adapten al perfil de las víctimas y victimarios del fenómeno del maltrato infantil?
- ¿Los planes de estudio universitarios responden a las necesidades de intervención con menores maltratados o se requiere una formación más multidisciplinar?
- ¿Los profesionales trabajan de forma diferente con menores que han sufrido maltrato infantil que con aquellos que no han sido víctimas de este fenómeno?
- ¿Cómo actúan estos profesionales cuando detectan manifestaciones conductuales de haber sido maltratado en su niñez?
- ¿Consideran los diferentes profesionales que el perfil profesional y académico del criminólogo podría intervenir complementariamente con menores maltratados o incluso mejor?

4. CAPÍTULOS DE CONTENIDO

4.1. QUÉ ES EL MALTRATO INFANTIL

Según la Organización Mundial de la Salud (2022) el maltrato infantil es:

Cualquier forma de abuso o desatención que afecte a un menor de 18 años, abarca todo tipo de maltrato físico o afectivo, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otra índole que vaya o pueda ir en perjuicio de la salud, el desarrollo o la dignidad del menor o poner en peligro su supervivencia en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

4.1.1. Unión Europea

El Tratado de Lisboa de El Diario Oficial de la Unión Europea (2007) deja de manifiesto en el artículo 2.3 que la Unión Europea protegerá los derechos de los niños, asentándose como un objetivo extendido de la política común. Más adelante, la Convención de los Derechos del Niño impulsada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (2011) enunció en la Observación General n.º 13 “el derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia”.

Dentro de este comité se definió el maltrato infantil como “toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual” (Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 2011, p. 4). Además, plantearon que se debe proteger a los menores basándose en el concepto de dignidad para que se les reconozca como titulares de derechos con personalidades diferentes y necesidades concretas. Por lo tanto, se aboga por la igualdad entre adultos y niños, y se refleja que los menores también deben ser escuchados, sobre todo en aquellas cuestiones que les influyen directamente.

Por otro lado, en esta misma convención se enunciaron las obligaciones que los Estados y la familia deben tener sobre los menores: atender correctamente sus necesidades, prevenir situaciones violentas, proteger sus derechos humanos, castigar a las personas que hayan ejercido violencia hacia los niños y socorrer a aquellos que hayan sido víctimas o testigos de violaciones de derechos humanos. El Estado debe ayudar a los progenitores u otros cuidadores a potenciar las condiciones de vida de los niños para que su evolución sea óptima y conseguir que todas aquellas personas que tienen un menor a

su cargo ejerzan funciones de protección y atención sobre ellos. Se considera de vital importancia la crianza del niño en un ambiente respetuoso, carente de violencia, para así conseguir un buen desarrollo de ciudadanos sociales y responsables. En caso contrario, se pondría en peligro su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social (Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 2011).

4.1.2. España

En España, proteger a los niños es una obligación de los poderes públicos que aparece reflejada en el artículo 39 de la Constitución Española:

Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia. Los poderes públicos aseguran, asimismo, la protección integral de los hijos, iguales éstos ante la ley con independencia de su filiación, y de las madres, cualquiera que sea su estado civil. (p. 10)

La ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, se basa en la Convención sobre los Derechos del Niño para asentar las bases de prevención de la violencia hacia los más jóvenes y tiene como objetivo principal garantizar los derechos de los niños y adolescentes junto con su integridad física, psíquica, psicológica y moral ante las diferentes formas de violencia. Asimismo, da una definición del término violencia en el artículo 1.2.:

Toda acción, omisión o trato negligente que priva a las personas menores de edad de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social, con independencia de su forma y medio de comisión, incluida la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente la violencia digital. (p. 13)

4.1.3. Comunidad de Madrid

Posteriormente, se dio paso a la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, con la intención de garantizar sus derechos y proteger su integridad física, psicológica y moral.

Destaca la importancia del desarrollo de los niños en entornos seguros que permitan el acceso a la educación, la sanidad, la vivienda adecuada, la cultura, el ocio, etc. En el artículo 8 de esta ley se enuncia que la infancia tiene derecho a vivir con su familia siempre que no se ponga en peligro la calidad de vida del menor, por lo tanto, el interés principal por el que vela esta ley es la integridad del niño, focalizándose especialmente en casos de discapacidad, pobreza, vulnerabilidad o exclusión social. Por otro lado, el artículo 15 se centra en la importancia de la salud mental de la infancia, asegurando que la Comunidad de Madrid promoverá la atención y protección de este fenómeno, generando una atención especializada diferente a la de los adultos. A lo largo de toda esta ley se declaran una serie de derechos intrínsecos a los niños, como son el derecho a la integridad física y psicológica, a la inclusión social, a unas condiciones de vida dignas, al desarrollo o a la protección de la salud. Por lo tanto, desde la ley se quiere proteger y amparar a los menores para evitar la violencia contra la infancia, recogiendo la importancia de que existan medios accesibles a los menores para que sean ellos los que puedan comunicar de manera sencilla y segura si han sido víctimas de maltrato infantil o si conocen a alguien que pueda serlo.

4.2. TIPOS DE MALTRATO INFANTIL

4.2.1. Tipos de maltrato infantil dentro del marco europeo

Dentro del marco europeo, en la Convención de los Derechos del Niño de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (1989) se acuerdan las estrategias para luchar contra la violencia y en el artículo 19 se declara que:

Los Estados Parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como

para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial. (p. 3)

Este artículo número 19 de la Convención de los Derechos del Niño postula que se debe proteger a los menores contra toda forma de perjuicio o abuso, haciendo hincapié en que toda violencia contra los niños es inadmisibles e injustificable, por mínima que sea, independientemente de que antes de la agresión no hubiese intención de cometer la acción. Para combatir este fenómeno se precisa de definiciones jurídicas operacionales concisas de las diversas formas de violencia que aparecen reflejadas en el párrafo 1 de este artículo (Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 2011):

- *Descuido o trato negligente*. Se define como la ausencia de atención a las necesidades físicas y psicológicas del menor, así como la falta de atención sanitaria y de protección ante situaciones de riesgo, cuando las personas que se encuentran a cargo del menor tienen acceso a los servicios imprescindibles para cubrir estas necesidades. Existen diferentes modalidades:
 - El *descuido físico*, que sucede cuando no se supervisa al menor ni se le protege del daño o cuando no se presta atención a sus necesidades básicas, como la alimentación.
 - El *descuido psicológico o emocional*, que ocurre cuando se desatiende al niño con ausencia emocional y de amor debido a que las personas que tienen a su cargo al menor no prestan atención a las señales que emite.
 - El *descuido de la salud física o mental*, que sucede cuando no se le proporcionan servicios médicos.
 - El *descuido educativo*, que aparece cuando no se les asegura la educación a los niños o se les permite el absentismo escolar.
 - El *abandono*, que afecta en gran medida a los menores concebidos fuera del matrimonio y a aquellos que nacen con una discapacidad.
- *Violencia mental*. En el artículo 19 aparece reflejado como “perjuicio o abuso ... mental” y se refiere a aquellas conductas que implican relaciones perjudiciales persistentes con los menores (hacerles sentir que no tienen valor o que no son queridos); conductas que les aterrorizan, que les hacen sentir rechazo o que les aíslan; falta de atención a sus necesidades educativas y afectivas; insultos,

menosprecios y humillaciones; exposiciones a violencia doméstica; ausencia de comunicación con el entorno externo; e intimidaciones y novatadas (en concreto por medio de las nuevas tecnologías).

- *Violencia física.* Independientemente de que sea mortal o no mortal, este tipo de violencia comprende todo castigos corporales (fuerza física ejercida con la mano o un objeto con el objetivo de ocasionar dolor), torturas, tratos degradantes, intimidaciones físicas, esterilización forzada, violencia camuflada por la apariencia de asistencia médica o explotación con fines de mendicidad.
- *Abuso y explotación sexuales.* Se interpreta como la incitación o coacción para que un menor ejerza actividades sexuales ilícitas o dañinas, el uso del niño con el fin de explotarlo sexualmente o de generar imágenes o vídeos de abusos sexuales, la prostitución infantil, la venta de menores con fines sexuales y el matrimonio forzado. Desde un punto de vista psicológico, este tipo de acciones suponen pensamientos traumáticos en el desarrollo del niño.
- *Tortura y tratos inhumanos o degradantes.* En este tipo de violencia las víctimas suelen ser niños marginados de la sociedad que sufren discriminación y no cuentan con la protección de un adulto, por ejemplo, niños de la calle o niños no acompañados, siendo agentes del orden público o trabajadores en instituciones los que les ocasionan daños físicos y emocionales para toda la vida (coacciones a un menor para que confiese un testimonio o diferentes castigos fuera de la ley cuando ha cometido una conducta antisocial).
- *Prácticas perjudiciales.* Se refiere a los castigos corporales, la mutilación genital femenina, las amputaciones, las quemaduras, los ritos violentos, el engorde, las pruebas de virginidad, el matrimonio forzado o precoz, los delitos de “honor”, las prácticas nocivas como el “exorcismo” o la extracción de dientes.

Todas estas categorías de violencia acarrearán diferencias según el estatus social y el género. Ejemplo claro de ello es que es más frecuente que las niñas sean víctimas de violencia sexual y que los niños lo sean de violencia en el sistema judicial penal.

Por otro lado, si se analiza el párrafo 2 del artículo 19 de la Convención de los Derechos del Niño según la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (2011) se entiende que esas medidas de protección deberían contar con:

- *Gama de intervenciones.* Un sistema holístico de protección del menor con diversas medidas.
- *Prevención.* El primer paso para proteger a los niños es prevenir activamente las diferentes formas de violencia por parte del Estado mediante medidas de salud pública y de crianza respetuosa.
- *Identificación.* Se atiende a los factores de riesgo para detectar situaciones de maltrato, prestando especial atención sobre aquellos menores que pertenezcan a grupos marginados de la sociedad.
- *Notificación.* Los Estados deben consolidar las vías de comunicación de casos de maltrato infantil, construyendo protocolos y divulgando la información necesaria para que la población ciudadana tenga conocimiento de dónde debe notificar las situaciones de violencia infantil.

4.2.2. Tipos de maltrato infantil dentro del marco español

En España, la ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia enumera en el artículo 1.2. diferentes formas de violencia hacia la infancia:

El maltrato físico, psicológico o emocional, los castigos físicos, humillantes o denigrantes, el descuido o trato negligente, las amenazas, injurias y calumnias, la explotación, incluyendo la violencia sexual, la corrupción, la pornografía infantil, la prostitución, el acoso escolar, el acoso sexual, el ciberacoso, la violencia de género, la mutilación genital, la trata de seres humanos con cualquier fin, el matrimonio forzado, el matrimonio infantil, el acceso no solicitado a pornografía, la extorsión sexual, la difusión pública de datos privados así como la presencia de cualquier comportamiento violento en su ámbito familiar. (p. 13)

Dentro de nuestro país, una de las entidades que lucha por la protección de la infancia es la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI). Es una entidad sin ánimo de lucro que aboga por la promoción de un buen trato hacia las personas menores de edad y que se encuentra incluida en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior desde 1990. Su objetivo es erradicar todas las

formas de maltrato y violencia hacia la infancia y adolescencia a través de una serie de programas, servicios y campañas (FAPMI, s.f.).

FAPMI lidera el *Programa Estatal de formación en prevención* en el que refleja la importancia de contar con unos profesionales cualificados que se adapten a las necesidades de los niños y niñas. Además, enunció diferentes tipologías de violencia contra niños y niñas (FAPMI, 2023):

- *Violencia psicológica/emocional*. Toda acción que pueda provocar malestar emocional por dañar las necesidades de los menores (como insultar o amenazar).
- *Maltrato físico*. Toda acción intencionada que perjudique físicamente al niño o que le provoque una enfermedad o un grave riesgo (como castigos físicos, golpes o quemaduras).
- *Explotación*. Abuso o amenaza de abuso en una situación de vulnerabilidad, aprovechándose de una relación desigual o de confianza para conseguir una ganancia (como la explotación laboral para la mendicidad). La explotación sexual es una de sus formas que consiste en abusar sexualmente de un menor para lograr algo a cambio (dinero, vestimenta, etc.)
- *Violencia sexual*. Obtención de estimulación sexual de un adulto utilizando a un menor de edad (como tocamientos o penetraciones). Este abuso también puede ser perpetrado por otro menor cuando el infractor es significativamente mayor que la víctima o existe una relación de poder.
- *Negligencia*. Las personas que se ocupan del cuidado del menor no cubren sus necesidades físicas básicas durante un tiempo concreto o permanentemente (como falta de supervisión, exposición a peligros en el hogar o absentismo escolar).

4.3. CONSECUENCIAS DEL MALTRATO INFANTIL

UNICEF (2017) declara que aquellos menores que hayan sido expuestos a conductas violentas tienden a un desarrollo socioemocional menor al resto de la población y muestran una predisposición a los comportamientos violentos.

Los niños que se encuentren protegidos contra la violencia mediante su inclusión social, educación temprana, apoyo en situaciones de riesgo y protección de su salud conseguirán una mayor seguridad en la vinculación afectiva, una disminución de

conductas que les pongan en riesgo (drogas, alcohol, delincuencia, etc.), un crecimiento saludable y un proceso correcto de socialización (UNICEF, 2017).

No obstante, los menores que no reciben los cuidados adecuados, especialmente durante el primer año, son más vulnerables ante el estrés y presentan más problemas conductuales, generando en ciertas ocasiones dificultades permanentes en la salud física y psicológica. Igualmente, el maltrato infantil puede suponer el abandono escolar, el desarrollo de drogadicciones, la depresión, el suicidio, la vinculación a la delincuencia e incluso una futura victimización. Además, los menores imitan dichas conductas agresivas, como es el caso de aquellos que han sido víctimas de castigos corporales, y tienden a mostrar violencia hacia otros niños y/o adultos. Por ende, estos jóvenes se encuentran inmersos en un sistema ecológico al que le afectan directamente los componentes de su entorno (su familia y comunidad) a la hora de desarrollarse como persona. Es necesario que existan actores que suministren servicios a familias y niños que ayuden a prevenir la violencia, a identificarla y a dar una respuesta, proporcionando ayuda especializada e impulsando entornos seguros de crianza (UNICEF, 2017).

Para la Organización Mundial de la Salud (2022) las consecuencias del maltrato infantil son muy peligrosas para aquellos niños que lo sufren ya que les puede llegar a afectar física, sexual y psicológicamente: lesiones (como traumatismos), estrés postraumático, depresión, ansiedad o infecciones de transmisión sexual (ITS). En adolescentes, pueden surgir otras adversidades como embarazos o trastornos ginecológicos. Además, incide en el rendimiento cognitivo y escolar, y se relaciona con el abuso de alcohol, el consumo de tóxicos o tabaco que pueden derivar posteriormente en cáncer o enfermedades cardiovasculares. El maltrato infantil se relaciona con perturbaciones en el desarrollo temprano del cerebro a causa del estrés al que se les somete y, como consecuencia, cuando llegan a la edad adulta pueden presentar complicaciones físicas o problemas de comportamiento. En cuanto al ámbito escolar, aquellos menores que han sido sometidos a algún tipo de violencia tienen un 13% más de probabilidades de no finalizar el colegio. Por último, también puede derivar en dificultades económicas debido a los costos que derivan de hospitalizaciones, tratamientos psicológicos o servicios de protección.

4.4. LA VÍCTIMA

4.4.1. El perfil de las víctimas

Según la Organización Mundial de la Salud (2022) existen varios factores ligados a la posibilidad de ser víctima de maltrato infantil, pese a que no todos ellos concurren en todos los contextos sociales y culturales: tener menos de 4 años o ser adolescente, ser un hijo no deseado o no lograr las expectativas marcadas por los cuidadores principales, presentar necesidades especiales, llorar sin tregua, detentar características físicas anómalas, tener una discapacidad intelectual o un trastorno neurológico y/o identificarse o ser visto como homosexual, bisexual o transgénero. Igualmente, los menores pueden tener a su alrededor características de la comunidad o sociedad que pueden llegar a ser factores de riesgo de maltrato infantil: desigualdades sociales y de género, vivienda inadecuada, carencia de servicios de apoyo a la familia, desempleo, pobreza, fácil acceso a drogas y alcohol, políticas insuficientes para la prevención del maltrato infantil, explotación sexual de niños en pornografía o prostitución, el trabajo infantil, normas sociales que legitiman la violencia o abogan por roles de género inflexibles y políticas sociales, económicas, sanitarias y escolares que se basan en deficientes condiciones vitales o desigualdades socioeconómicas.

Las circunstancias en las que se ha desarrollado cada niño hacen que el haber sufrido maltrato infantil no tenga un efecto idéntico en todas las personas que lo han padecido.

Existen factores explicativos de las diferencias individuales como el tipo de maltrato, la edad, la duración del maltrato y el sexo. Por tanto, se ha demostrado que el maltrato infantil afecta a la esfera biopsicosocial debido a que las habilidades psicosociales de base neurológica de estos niños se ven alteradas por no haberse desarrollado en condiciones óptimas y, a causa de ello, aparecen en muchos casos las dificultades de empatizar con otros, la tendencia a las emociones negativas, la reactividad emocional, la hostilidad, la impulsividad, las limitaciones intelectuales y mayores comportamientos violentos en la edad adulta (Amores-Villalba y Mateos-Mateos, 2017).

Las manifestaciones conductuales de haber sido víctima de maltrato infantil pueden ser *internas* (como padecer ansiedad o problemas de sueño), *externas* (hiperactividad, agresividad o irritabilidad) o *mixtas* (de ambos tipos). Además, existen varios criterios para su diagnóstico como la desregulación afectiva y fisiológica, la

desregulación atencional y del comportamiento, la desregulación del yo y la desregulación en las relaciones (en este último, se presentan síntomas del ámbito postraumático como reexperimentación o evitación). Hay una gran variedad de síntomas que nos pueden indicar que estamos ante un caso de maltrato infantil y algunos estudios se han centrado en el constructo de la ansiedad, otros en la depresión y varios en la ira, principalmente (López-Soler et al., 2012).

Según el Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia y la adolescencia (2022) es ligeramente mayor el número de notificaciones sobre menores de género masculino (un 53,34% de las notificaciones) que las archivadas sobre el género femenino (un 46,66%), al igual que en años anteriores. Siguen siendo superiores las notificaciones sobre maltrato a menores con nacionalidad española (un 61,56% de las notificaciones), pero en el año 2022 y anteriores han ido creciendo las notificaciones sobre menores extranjeros. En cuanto a la procedencia de las notificaciones, los Servicios Sociales son los que más registran, con un 39,8% del total de las notificaciones registradas. Además, este boletín también recoge que la mayoría de las notificaciones afectan a menores de entre 11 a 14 años, seguido por el tramo de 15 a 17 años y registrando el menor número los niños de 4 a 6 años.

4.4.2. La agencia de la comunidad de Madrid para la reeducación y reinserción del menor infractor (ARRMI)

El haber sido víctima de maltrato infantil se ha relacionado con la delincuencia y las conductas antisociales. La Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor [ARRMI] (2017) elaboró la herramienta PREVI-A (Predicción del Riesgo y Valoración de la intervención-ARRMI) para encaminar correctamente la trayectoria vital de los jóvenes delincuentes y reducir la tasa de reincidencia. El capítulo II del PREVI-A plantea que la intervención con menores que ya tienen un delito juzgado o cometido debe fundamentarse en la individualización del tratamiento, basándose en una evaluación objetiva y semiestructurada de sus necesidades. Por ello, se deben tener en cuenta los diferentes factores que pueden estar empujando a cada menor a la delincuencia, para así abordarlos y poder intervenir con el menor. El maltrato infantil es uno de estos factores que incrementa en sus víctimas la probabilidad de delinquir.

Monahan (2006, como se citó en ARRMI, 2017) manifestó cuatro categorías de factores de riesgo que incrementaban la probabilidad de cometer hechos delictivos o de presentar una conducta antisocial: lo que uno es, lo que uno tiene, lo que uno ha hecho y lo que a uno le han hecho. Esta última categoría sostiene que el haberse criado en un ambiente familiar patológico, en el que ha sido víctima de abusos por parte de sus progenitores, podría ser un factor que encamine al menor hacia la delincuencia.

ARRMI valora diferentes ítems en relación a los menores infractores y, entre ellos, aparecen varios en relación a la familia:

Ítem 1: haber sido víctima o testigo de maltrato infantil:

De acuerdo a los datos facilitados por ARRMI para la realización de esta investigación, uno de los aspectos que se valoran en la Herramienta de Gestión que la ARRMI utiliza para valorar el riesgo y planificar la intervención (PREVI-A) es el *haber sido víctima o testigo de maltrato infantil* (dentro del área de Integración sociofamiliar). Para analizar este ítem, en 2023, ARRMI ha generado una muestra de 141 menores que cumplen con medida de internamiento con medida firme (es decir, con delitos ya juzgados) para explorar si en el contexto familiar del menor que ha delinquido existe experiencia de violencia intrafamiliar continuada o maltrato físico, emocional o psicológico hacia el joven u otro miembro de la familia (tanto en el pasado como en el presente) ejercido por el padre, madre u otro familiar. También se valora si es o ha sido testigo de violencia de género, violencia o abusos hermanos/as. Es importante tener en cuenta que el ítem no valora la gravedad de las consecuencias (ARRMI, comunicación personal, 21 de diciembre de 2023).

Estos ítems se puntúan de 0 a 3 en función del riesgo:

0. No existe esta circunstancia o ausencia de riesgo: *no hay riesgo*.
1. En alguna ocasión puntual, el/la menor ha sido víctima o testigo de algún tipo de maltrato físico o psicológico en el seno familiar: *riesgo bajo*.
2. Con cierta frecuencia el/la menor es o ha sido víctima o testigo de algún tipo de maltrato físico o psicológico en el seno familiar: *riesgo medio*.

3. Es o ha sido testigo de maltrato habitual físico o psíquico y/o es o ha sido víctima del mismo: *riesgo alto*.

Los resultados de la muestra de 141 menores revelan que 74 menores han puntuado 0 en este ítem, por lo que han delinquido sin haber sido víctimas o testigos de maltrato familiar. En segundo lugar, 32 menores han puntuado 1 en este ítem, siendo o habiendo sido puntualmente víctimas o testigos de maltrato familiar. En tercer lugar, 18 menores han puntuado 2 en este ítem, siendo o habiendo sido con frecuencia víctimas o testigos de maltrato familiar. Por último, 17 menores son o han sido víctimas de maltrato familiar siendo su puntuación de 3.

El promedio del riesgo de este ítem de toda la muestra es de 0,84, por lo tanto, si nos basamos en estos resultados, es un ítem que puntúa bajo en relación al riesgo, pero que afecta a muchos menores de manera indirecta y que puede estar precipitando la comisión de delitos (ARRMI, comunicación personal, 21 de diciembre de 2023).

Ítem 2: tipo de familia de los menores infractores

Por otro lado, ARMMI (2017) analizó en el PREVI-A los resultados obtenidos de varias variables sociodemográficas de una muestra de 212 casos con el objetivo de poder intervenir con los menores que llevaban un estilo de vida antisocial. Para ello, una de las variables que se tuvo en consideración era la familia y los resultados mostraron que en un 64,6% el tipo de familia de estos menores infractores era disfuncional, en contraste con solo un 28,3% de los casos en el que el tipo de familia era funcional. En este mismo estudio, se analizó en qué medida se daban las variables concurrentes en las familias disfuncionales y se observó que el maltrato físico de padres a hijos era un factor que afectaba a los menores, percatándose de que en el 5% de estos casos los menores que habían presentado conductas antisociales habían sido víctimas de maltrato físico con anterioridad por parte de los progenitores. Por otro lado, el estudio desprende que 3,4% de los menores infractores habían sufrido maltrato psicológico por parte de sus padres antes de haber delinquido.

Por consiguiente, las posibilidades de delinquir podrían verse incrementadas cuando dentro del estilo de vida familiar de los menores existen pautas de maltrato infantil tanto físico como psicológico. De hecho, esta investigación también muestra que el estilo

educativo dominante en la figura paterna de los menores infractores es el negligente/ausente (38,7%) y, aunque no es el estilo predominante de la figura materna, también aparece en el 24,1% de las madres estudiadas. Esta afirmación también se encuentra recogida en El Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia y la adolescencia (2022) que registra que el tipo de maltrato más habitual es la negligencia (41,44%), seguido por el maltrato emocional (28,48%).

4.5. EL VICTIMARIO

4.5.1. Repercusiones legales del maltrato infantil

Antes de describir el perfil del victimario, es necesario conocer las repercusiones legales del maltrato infantil y las posibles penas. Según la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, constituyen:

- *Infracciones leves*, aquellas acciones u omisiones definidas como graves, pero cometidas por imprudencia, que no comporten un perjuicio grave para los niños, como, por ejemplo, el no procurar que el menor acuda al centro educativo.
- *Infracciones graves*, aquellas conductas por parte de los padres o tutores que incumplan las obligaciones fijadas en esta ley, siempre que como consecuencia del incumplimiento se produzca un daño grave para el menor. Ejemplo de ello es la difusión de la imagen del menor o la negativa a poner a disposición de la autoridad una posible situación de violencia hacia el niño, por ejemplo.
- *Infracciones muy graves*, como entregar en adopción a un menor sin seguir los procedimientos legales o colaborar con las entidades que promueven el tráfico y trata de menores, por ejemplo.

Estas infracciones enunciadas en la Ley 4/2023 serán sancionadas de la siguiente manera:

- *Infracciones leves*: multa de hasta 300 euros.
- *Infracciones graves*: de 301 a 3.000 euros.
- *Infracciones muy graves*: de 3.001 a 30.000 euros.

A su vez, el Código Penal (2023) protege a la infancia en diferentes artículos:

En el artículo 148.3 C.P. se tipifican los delitos de lesiones cuando la víctima tiene menos de 14 años y se castigan con una pena de prisión de 2 a 5 años y en el artículo 148.5 C.P. se manifiesta que si la víctima es muy vulnerable y convive con el agresor se impondrá una pena de privación de libertad de 2 a 5 años.

Además, se protege a los menores de agresiones sexuales en el artículo 180 C.P. ya que menciona que cuando la víctima presente una alta vulnerabilidad por razón de edad (entre otras características) o cuando exista una relación de superioridad o parentesco, por descendiente, la pena por atentar contra su libertad sexual ejerciendo violencia o intimidación será la de privación de libertad de 5 a 10 años. Cuando la agresión sexual contenga acceso carnal vaginal, anal o bucal, la privación de libertad será de 12 a 15 años.

4.5.2. El perfil del victimario

Por otro lado, centrándonos en el perfil del victimario de maltrato infantil, según la Organización Mundial de la Salud (2022) los padres o cuidadores pueden presentar una serie de características que pueden aumentar el riesgo de perpetrar el maltrato infantil: problemas para generar un vínculo con el bebé que acaba de nacer, no atender al menor, haber sido víctima de maltrato durante su niñez, no disponer de conocimientos sobre el desarrollo infantil, tener expectativas inalcanzables para el menor, abuso de alcohol o tóxicos (inclusive durante el embarazo), contar con una autoestima baja, dificultad para controlar los impulsos, padecer un trastorno psicológico o neurológico, cometer actos delictuales o estar pasando por dificultades económicas. Además, el maltrato infantil puede llegar a aparecer como consecuencia de dificultades en las relaciones intrafamiliares o de pareja: familia desestructurada, violencia intrafamiliar, falta de colaboración por parte de la familia extensa para la crianza del menor, etc.

Una de las tipologías más graves de maltrato infantil es el abuso sexual y, por ello, Save the Children (2023) analizó 400 sentencias judiciales de abusos sexuales contra los niños en España y reveló que el 96% de los abusadores carecían de antecedentes penales de violencia sexual y que en 8 de cada 10 casos el abuso sexual era perpetrado por un familiar o conocido.

4.6. HABILIDADES DE LOS PROFESIONALES

A la hora de trabajar con menores que hayan sido maltratados se tienen que activar intervenciones multisectoriales focalizadas en los riesgos para el desarrollo del niño, poniendo en marcha programas que cubran las necesidades del menor y las de los cuidadores. Se debe potenciar la participación de sistemas de diferentes ámbitos (sanidad, educación, servicios sociales, protección de la infancia y FFCCSS) junto con aquellos sistemas informales del menor. Todos ellos deben estar coordinados entre sí para gestionar correctamente la información y maximizar las sinergias (UNICEF, 2017). Sin embargo, detectar casos de maltrato infantil es complicado: “Más del 25% de menores ha sido víctima de maltrato infantil en España, y menos del 10% de estos casos son denunciados” (Instituto Superior de Estudios Sociales y Sociosanitarios, 2021).

Según la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, la Comunidad de Madrid y las entidades locales deben promover programas que atiendan el desarrollo de los niños, así como garantizar una formación inicial y permanente. Además, recoge que deben estudiar continuamente todas las áreas y sistemas de intervención con niños para conseguir una cualificación óptima. Por otro lado, se hace hincapié en la necesidad de contar con el certificado de delitos de naturaleza sexual para poder intervenir con la infancia y adolescencia.

Los principales profesionales que intervienen con menores víctimas de maltrato infantil son: psicólogos/as, trabajadores/as sociales, educadores/as sociales, terapeutas ocupacionales, personal sanitario, abogados/as, criminólogos/as, profesionales de la educación formal (pedagogos/as, maestros/as, etc.) y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Cada profesional tiene diferentes funciones.

Los/las *psicólogos/as*, *trabajadores/as sociales*, *educadores/as sociales* y *terapeutas ocupacionales* se encargan de observar cómo se comporta el menor atendiendo los antecedentes médicos registrados para poder identificar situaciones de violencia. Además, dentro del proceso de observación es primordial atender las interacciones del menor con sus progenitores o cuidadores principales.

En concreto, los/las *psicólogos/as* intervienen con las víctimas para hacerles recuperar la confianza en ellos mismos y en los demás, enseñándoles la importancia de mostrar conductas correctas y de forjar relaciones sanas. Además, ponen el foco en la

autoestima del niño para mejorar su estado anímico y les enseñan a resolver conflictos sin utilizar la violencia (violencia que puede estar siendo imitada por las situaciones que ellos mismos han vivido tras el maltrato). Deben reconfortar al niño haciéndole ver que la figura profesional del psicólogo es una ayuda para ellos, recordarles que el maltrato no fue culpa suya y hacerles sentir seguro en un momento en el que sienten miedo.

Por otro lado, los/las *trabajadores/as sociales* deben evaluar las necesidades que tiene el menor y, a partir de ahí, implementar un plan de intervención individualizado para garantizar su seguridad, haciendo hincapié en sus fortalezas y debilidades, escuchando al niño en todo momento de manera activa y empática. El acompañamiento que los trabajadores sociales hacen es primordial para que las víctimas de este delito puedan hacer uso de los servicios y recursos que ofrece la red comunitaria.

Los/as *educadores/as sociales* deben valerse de sus habilidades pedagógicas para que los menores puedan potenciar sus habilidades relacionales, emocionales y cognitivas, haciendo uso de la creatividad para desarrollar una intervención adaptada al menor, orientando la intervención hacia la autonomía mediante diferentes actividades para disminuir las dificultades sociales de la víctima como consecuencia del maltrato. Otra figura que colabora con los menores para superar estas situaciones tan estresantes son los/las *pedagogo/as* mediante procesos educativos a nivel social, ayudando a detectar casos de maltrato infantil y apoyándoles emocionalmente.

Los/las *terapeutas ocupacionales* se centran en ayudar a estos menores a desenvolverse adecuadamente en el día a día, mejorando su calidad de vida, para recuperar su funcionalidad. Pretenden modificar su entorno físico y social para que pueda formar parte con normalidad de las actividades rutinarias.

El *personal sanitario* realiza exámenes físicos a los niños evaluando las lesiones o signos de sospecha de violencia. También, se pueden realizar otras pruebas, todo con el objetivo de atender adecuadamente al menor y promover si fuese necesario un seguimiento sanitario.

Los/las *abogados/as* tienen una noción integral de las leyes que puede ayudar a los menores que han sido maltratados a protegerse. Los abogados que trabajen con este perfil deberán sustentar habilidades de comunicación adaptadas a personas de corta edad de manera empática, orientándoles en todo momento correctamente y abordando cada caso de manera individual.

Los/as *profesionales de la educación formal (pedagogos/as, maestros/as, etc.)* pasan muchas horas con los menores y pueden detectar evidencias de maltrato. Se ocupan de educarles y enseñarles lo importante que es la seguridad personal y de apoyarles emocionalmente. Los profesores deben comunicar cualquier sospecha de maltrato infantil a las autoridades para velar por la protección del menor. Asimismo, pueden generar vínculos con los menores, consiguiendo que les confíen sus preocupaciones y sentimientos.

Las *fuerzas y cuerpos de seguridad* se ocupan de investigar y asistir a aquellos menores que pueden haber sido víctimas de maltrato infantil, velando siempre por la seguridad del menor y apoyándoles para que se sientan seguros en un proceso que puede resultar muy desagradable para los niños y adolescentes. Por supuesto, tienen una labor muy importante de prevención del maltrato infantil, analizando los casos e interviniendo.

Sin embargo, algo que deben tener en común todos estos profesionales es la capacidad para detectar signos que pueden indicar que el menor es víctima de maltrato infantil o lo ha sido en el pasado. Por ello, la Fundación de Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo [ANAR] (2021) enuncia una serie de señales que los profesionales que trabajan con niños deben identificar:

- Señales físicas repetidas (hematomas, magulladuras, quemaduras...)
- Niños/as que van sucios, malolientes, con ropa inadecuada, etc.
- Cansancio o apatía permanente (se suele dormir en el aula)
- Cambio significativo en la conducta escolar sin motivo aparente
- Conductas agresivas y/o rabietas severas y persistentes
- Relaciones hostiles y distantes
- Actitud hipervigilante (en estado de alerta, receloso)
- Conducta sexual explícita, juego y conocimientos inapropiados para su edad
- Evita ir a casa y pasa más tiempo del habitual en el colegio, patio o alrededores
- Tiene pocos amigos en el colegio
- Muestra poco interés y motivación por las tareas escolares
- Falta a clase de forma reiterada sin justificación
- Retrasos en el desarrollo físico, emocional e intelectual
- Falta de cuidados médicos básicos

Estos indicadores no son suficientes para demostrar que se está dando una situación de maltrato infantil, pero pueden ayudar a su identificación. Es importante tener en cuenta la frecuencia de las manifestaciones, dónde se producen, cómo y quién las ejerce.

Esta fundación es una organización sin ánimo de lucro encargada de defender los derechos de los niños en situación de riesgo y desamparo mediante la elaboración de proyectos que cuenta con diferentes líneas de ayuda, hogares de acogida y colegios e Institutos (ANAR, 2022). Según la Fundación ANAR (2021) los padres y/o madres que ejercen algún tipo de maltrato hacia sus hijos no suelen ser conscientes de ello y necesitan de profesionales cualificados que les ayuden a modificar esas pautas de comportamiento incorrectas en las relaciones con sus descendientes. Con respecto a los profesionales, cuando detecten cualquier situación de maltrato deberán comunicarlo a las autoridades competentes en materia de menores (Servicios Sociales de la Zona y Policía si el niño cuenta con lesiones).

4.7. APORTACIÓN DE LA CRIMINOLOGÍA SOBRE EL FENÓMENO

Los profesionales enumerados en el apartado anterior deben conformar equipos multidisciplinares para intervenir con menores que han sido víctimas de maltrato infantil. Complementar las intervenciones de los diferentes profesionales cualificados generará un resultado positivo en la vida del niño. Sin embargo, los conocimientos que sustentan todos estos expertos son específicos y más especializados en su campo.

Por ejemplo, el psicólogo se centra en apoyar emocionalmente a la víctima; el personal sanitario, en atender médicamente al paciente; y, el abogado, en asesorarle jurídicamente. Cada profesional tiene una función específica en la intervención con el menor y, por ello, la presencia de cada uno de ellos es importante para que el enfoque sea integral.

Sin embargo, la figura del criminólogo ha ido creciendo con el paso del tiempo y podría ser un elemento clave en este tipo de intervenciones ya que la formación del criminólogo es multidisciplinar y tiene conocimientos jurídicos, humanos, sociales, de prevención delictual y de intervención con víctimas. Por tanto, la aparición del criminólogo en esta problemática podría ser de gran provecho y podría ayudar a

complementar la intervención con esos conocimientos que pueden no haber adquirido el resto de los profesionales. De esta manera, el criminólogo podría intervenir complementariamente o incluso protagonizar intervenciones en solitario.

Por el momento, no se ha obtenido más información de las diferentes fuentes bibliográficas sobre la figura del criminólogo en estas intervenciones, por lo que se recogerá una visión más amplia de esta cuestión en esta investigación.

5. METODOLOGÍA

Para dar respuesta a los objetivos, tras una exploración teórica sobre el estado de la cuestión, se ha utilizado una metodología mixta que combina la técnica cualitativa (entrevistas) y cuantitativa (cuestionario) puesto que permite abordar el fenómeno de manera más amplia. De no haber empleado ambas metodologías, no se podría haber profundizado adecuadamente sobre todos los objetivos marcados debido a las limitaciones que cada una de estas metodologías presentan por separado. Gracias a la combinación de la metodología cuantitativa y cualitativa se ha obtenido una percepción integral y completa sobre la problemática.

5.1. METODOLOGÍA CUANTITATIVA: CUESTIONARIO

En esta investigación se ha aplicado un procedimiento estandarizado para recabar información sobre la percepción que tienen los diferentes profesionales respecto a las habilidades que han adquirido para intervenir con víctimas de maltrato infantil. Asimismo, explora cómo puede ser la implicación de los criminólogos en este fenómeno.

Este cuestionario autoadministrado ha sido creado ad hoc a través de un muestreo intencionado mediante el procedimiento de bola de nieve y por conveniencia, cumplimentado por 107 profesionales que por su formación podrían participar en el proceso de intervención con víctimas de maltrato infantil: trabajadores/as sociales, psicólogos/as, educadores/as sociales, terapeutas ocupacionales, abogados/as, profesionales de la educación formal (pedagogos/as, maestros/as, etc.), Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, personal sanitario y criminólogos/as.

Es un estudio transversal donde la información ha sido recopilada en un momento concreto, de finales de noviembre de 2023 a mediados de enero de 2024, para relacionar las variables atractivas para la investigación.

La información se ha obtenido a partir de las respuestas de los encuestados y se les hizo llegar a través de la red por escrito. Los diferentes sujetos han cumplimentado las preguntas en el mismo orden de manera estructurada para comparar los datos, y las respuestas han sido agrupadas y cuantificadas para determinar las relaciones entre ellas. La encuesta está enumerada y ordenada por bloques temáticos conformando una batería de preguntas tanto abiertas como cerradas sobre esta temática. Se divide en seis bloques:

características sociodemográficas, formación, experiencia laboral, herramientas proporcionadas por la universidad, habilidades adquiridas en la universidad y la figura del criminólogo. Cada bloque dispone de preguntas relacionadas entre sí y en su conjunto permiten explorar el fenómeno.

Una vez recogidos todos los datos del cuestionario se han analizado las variables mediante el programa estadístico SPSS 28.0.1.1 (14) para determinar si existe relación estadísticamente significativa entre diferentes variables mediante la prueba Chi² de Pearson. En los casos en los que la prueba Chi² ha detectado que existe asociación de variables, se han aplicado residuos tipificados corregidos para interpretar de manera precisa el significado de dicha asociación y la medida de V de Cramer para cuantificar el grado de asociación.

5.2. METODOLOGÍA CUALITATIVA: ENTREVISTAS

Se ha empleado complementariamente la metodología cualitativa para aportar una visión más amplia sobre las habilidades adquiridas en la universidad y explorar otros aspectos como: la propensión de los menores víctimas de maltrato infantil a la delincuencia, las diferencias entre intervenir con este tipo de víctimas y otras tipologías diferentes, y las actuaciones de los profesionales cuando detectan indicios de maltrato infantil. También se ha explorado acerca de la opinión de los profesionales sobre la intervención de los criminólogos en este fenómeno. Asimismo, se ha recabado información sobre el perfil del victimario y el modo de intervenir con ellos.

Se han realizado entrevistas semiestructuradas a cuatro profesionales que han trabajado con víctimas y victimarios de maltrato infantil: una educadora social con experiencia en intervención con víctimas de maltrato infantil, un sociólogo doctorado en malos tratos a menores, y una psicóloga y un educador social que trabajan ambos con víctimas y victimarios de maltrato infantil.

La muestra no ha sido seleccionada de manera aleatoria puesto que se han elegido concretamente profesionales que dispongan de experiencia con víctimas y/o victimarios de maltrato infantil. La experiencia laboral de estos profesionales ha sido en España y se ha procedido a la realización de estas entrevistas en enero y febrero de 2024, con una duración aproximada de 30 minutos, de manera personal y física, y también online. Se

entrevistó a la educadora social el 28 de enero de 2024; al sociólogo, el 29 de enero de 2024; a la psicóloga, el 12 de febrero de 2014; y al educador social, el 16 de febrero de 2024. La investigadora elaboró un guion fijado con anterioridad con preguntas abiertas para que los profesionales pudiesen transmitir todo lo que quisiesen, pero redirigiendo si fuese necesario hacia el tema central.

Con anterioridad a la entrevista, se ha informado a cada entrevistado sobre el propósito de la investigación y se le ha pedido su consentimiento para poder grabar el audio de la entrevista. El consentimiento informado se recogió de forma verbal y esta así explícito en las grabaciones. Además, se le ha transmitido que dicha entrevista es de carácter confidencial y que la información recabada será únicamente utilizada para fines educativos. Posteriormente, las entrevistas han sido transcritas para extraer el contenido necesario para analizar cada categoría.

A través de una conversación entre entrevistador y entrevistado, dirigida por la investigadora, se ha conseguido una comprensión más detallada y contextualizada, y se ha podido profundizar en el fenómeno, ampliando la información recabada en el cuestionario y aportando nuevos datos no recogidos.

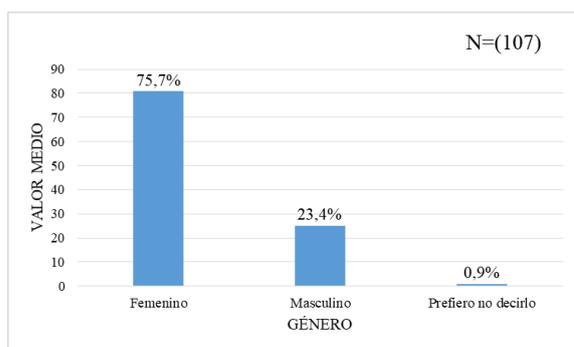
6. ANÁLISIS DE RESULTADOS

6.1. RESULTADOS DESCRIPTIVOS DEL CUESTIONARIO

6.1.1. Características sociodemográficas

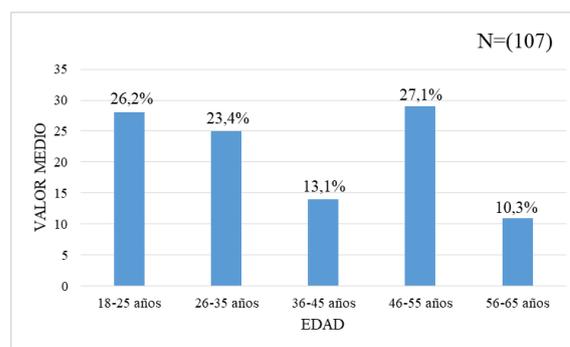
Como podemos ver en la Figura 1, las personas encuestadas son mayoritariamente mujeres (75,7%), siendo menor el número de hombres que participaron en la investigación (23,4%) y el 0,9% prefirieron no revelar su género. Por otro lado, tal y como aparece reflejado en la Figura 2, la encuesta fue cumplimentada por personas de diferentes rangos de edad: 18 a 25 años (26,2%), 26 a 35 años (23,4%), 36 a 45 años (13,1%), 46 a 55 años (27,1%) y 56 a 65 años (10,3%).

Figura 1. Género



Fuente: Elaboración Propia

Figura 2. Edad.



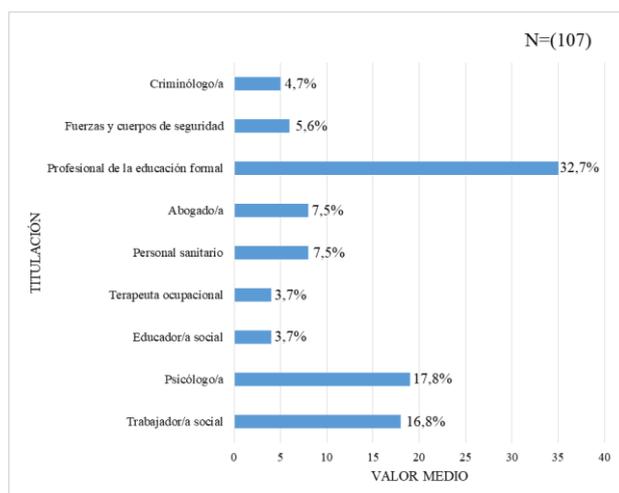
Fuente: Elaboración Propia

6.1.2. Formación

La titulación principal de los encuestados que destaca sobre el resto es la Educación Formal (32,7%), seguida de la Psicología (17,8%) y el Trabajo Social (16,8%). A continuación, aparecen en la misma proporción el Derecho (7,5%) y los grados para profesionalizarse como Personal Sanitario (7,5%), y les siguen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (5,6%), la Criminología (4,7%), la Terapia Ocupacional (3,7%) y la Educación Social (3,7%) (Figura 3).

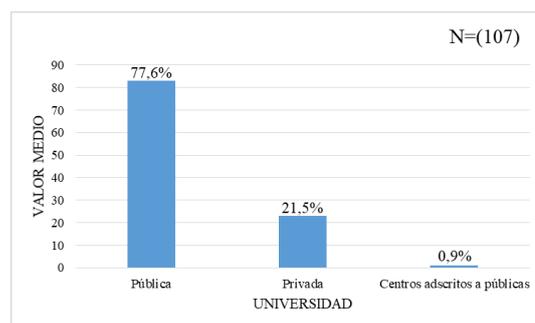
Asimismo, se reveló que la mayor parte de los encuestados habían realizado sus estudios universitarios en centros públicos (77,6%) y que el resto de la muestra se había formado en centros privados (21,5%) y en centros adscritos a públicos (0,9%) (Figura 4).

Figura 3. Titulación principal.



Fuente: Elaboración Propia

Figura 4. Universidad.

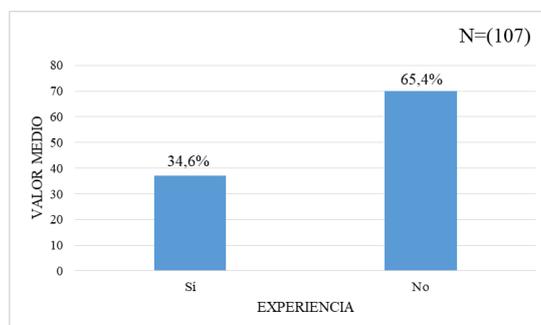


Fuente: Elaboración Propia

6.1.3. Experiencia laboral

El 65,4% de los profesionales encuestados ha trabajado en el pasado o trabaja en la actualidad con menores víctimas de maltrato infantil, frente a un 34,6% que nunca lo ha hecho (Figura 5).

Figura 5. Experiencia con menores víctimas de maltrato infantil.



Fuente: Elaboración Propia

Los profesionales encuestados que trabajan o han trabajado con menores que han sufrido maltrato infantil consideran haber adquirido en mayor medida las competencias y habilidades necesarias para intervenir con este perfil a través de la experiencia laboral (50%), conformando la mitad de la muestra. Asimismo, le dan importancia a la formación especializada (23,3%) y al autoaprendizaje y lectura (16,7%). Sin embargo, la formación universitaria ha recibido una valoración muy baja respecto a las demás (10%) y nadie ha valorado la titulación complementaria (0%) (Tabla 1).

Tabla 1. Valoración de los profesionales que han trabajado o trabajan con menores víctimas de maltrato infantil de las fuentes principales de adquisición de habilidades y competencias para la intervención.

	Respuestas	Porcentaje
Formación universitaria	6	10,0%
Experiencia laboral	30	50,0%
Titulación complementaria	0	0,0%
Formación especializada	14	23,3%
Autoaprendizaje y lectura	10	16,7%
Número de respuestas	60	100,0%
Número de encuestados	37	34,6%

Fuente: Elaboración Propia

Los profesionales encuestados que no han trabajado nunca con menores que han sufrido maltrato infantil han considerado que la formación especializada (45,9%) y la experiencia laboral (40,4%) son las fuentes principales de adquisición de las competencias y habilidades necesarias para intervenir con este perfil. Estas valoraciones coinciden con las proporcionadas por las personas que sí han trabajado con este perfil de menores ya que también son las fuentes de aprendizaje más puntuadas. Seguidamente, los encuestados han dado una menor importancia a la formación universitaria (6,4%), al autoaprendizaje y lectura (5,5%) y a la titulación complementaria (1,8%) (Tabla 2).

Tabla 2. Valoración de los profesionales que no han trabajado con menores víctimas de maltrato infantil de las fuentes principales de adquisición de habilidades y competencias para la intervención.

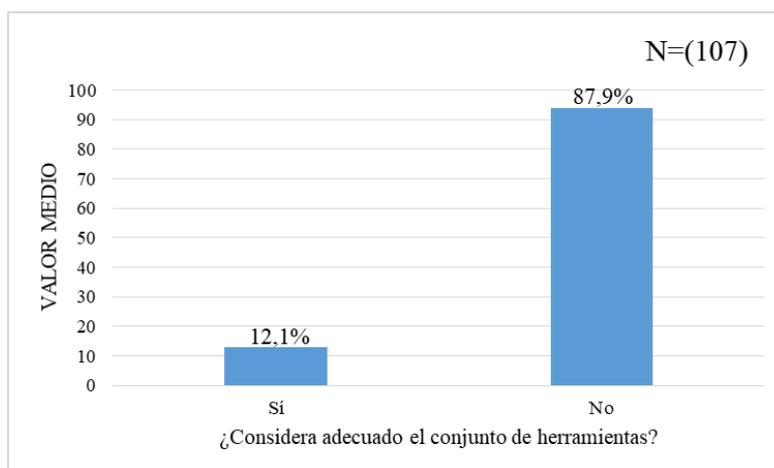
	Respuestas	Porcentaje
Formación universitaria	7	6,4%
Experiencia laboral	44	40,4%
Titulación complementaria	2	1,8%
Formación especializada	50	45,9%
Autoaprendizaje y lectura	6	5,5%
Número de respuestas	109	100,0%
Número de encuestados	70	65,4%

Fuente: Elaboración Propia

6.1.4. Herramientas proporcionadas por la universidad

El 12,1% de los encuestados considera adecuado el conjunto de herramientas proporcionado por su universidad para intervenir con menores que han sufrido maltrato, frente a un 87,9% que no lo considera adecuado (Figura 6).

Figura 6. Valoración de los profesionales del conjunto de herramientas proporcionado por su universidad para intervenir con menores víctimas de maltrato infantil.



Fuente: Elaboración Propia

Las materias que más han servido a los profesionales que han valorado positivamente las herramientas proporcionadas por su universidad para intervenir con víctimas de maltrato infantil son las materias sociales (31,8%), las materias psicológicas (22,8%), las materias sociológicas (18,2%) y las materias jurídicas (18,2%). Por el contrario, las materias que han recibido puntuaciones más bajas han sido las económicas (4,5%) y las políticas (4,5%). Con respecto a las materias antropológicas, ningún participante ha sopesado esta opción (0%) (Tabla 3).

Tabla 3. *Materias que más han servido a los profesionales que valoran positivamente las herramientas proporcionadas por su universidad para intervenir con víctimas de maltrato infantil.*

	Respuestas	Porcentaje
Materias jurídicas	4	18,2%
Materias sociológicas	4	18,2%
Materias psicológicas	5	22,8%
Materias sociales	7	31,8%
Materias políticas	1	4,5%
Materias antropológicas	0	0,0%
Materias económicas	1	4,5%
Número de respuestas	22	100,0%
Número de encuestados	13	12,1%

Fuente: Elaboración Propia

Los profesionales que valoran negativamente las herramientas proporcionadas por su universidad han echado en falta en su plan de estudios para intervenir con víctimas de maltrato infantil las materias psicológicas (34,9%), las materias sociales (24,8%) y las materias jurídicas (21,3%). Seguidamente, han echado en falta materias sociológicas (9,4%), materias antropológicas (3,6%), materias económicas (3,6%) y materias políticas (2,4%) (Tabla 4).

Tabla 4. *Materias que los profesionales que valoran negativamente las herramientas proporcionadas por su universidad han echado en falta en su plan de estudios para intervenir con víctimas de maltrato infantil.*

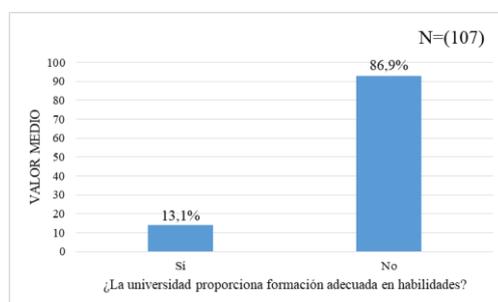
	Respuestas	Porcentaje
Materias jurídicas	36	21,3%
Materias sociológicas	16	9,4%
Materias psicológicas	59	34,9%
Materias sociales	42	24,8%
Materias políticas	4	2,4%
Materias antropológicas	6	3,6%
Materias económicas	6	3,6%
Número de respuestas	169	100,0%
Número de encuestados	94	87,9%

Fuente: Elaboración Propia

6.1.5. Habilidades adquiridas en la universidad

El 13,1% de los profesionales que han participado en el cuestionario consideran que la universidad proporciona una formación adecuada en habilidades profesionales para abordar casos de menores que han sufrido maltrato infantil, frente a un 86,9% que no valora positivamente dicha formación (Figura 7).

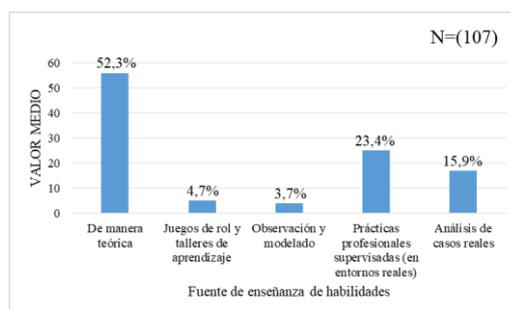
Figura 7. Percepción de los profesionales sobre si las habilidades profesionales para abordar casos de menores que han sufrido maltrato infantil proporcionadas por su universidad eran adecuadas.



Fuente: Elaboración Propia

Además, los profesionales encuestados afirman que la metodología universitaria más habitual para enseñar habilidades de intervención con víctimas de maltrato infantil es la explicación de teoría (52,3%). También se han valorado otras fuentes de enseñanza de habilidades como las prácticas profesionales supervisadas en entornos reales (23,4%), el análisis de casos reales en clase (15,9%) y, en menor medida, los juegos de rol y los talleres de aprendizaje (4,7%) y la observación y modelado (3,75) (Figura 8).

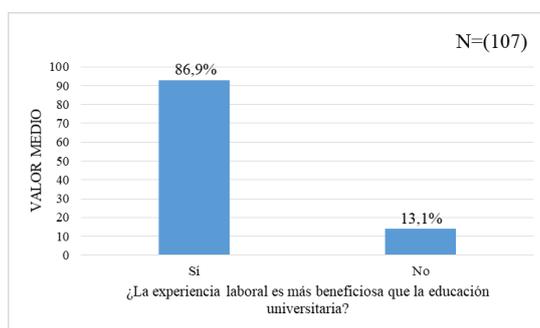
Figura 8. Fuente de enseñanza de habilidades para intervenir con casos de maltrato infantil.



Fuente: Elaboración Propia

Por otro lado, como se observa en la Figura 9, la mayor parte de los encuestados perciben que la experiencia laboral es más beneficiosa que la educación universitaria en el desarrollo de habilidades para intervenir con víctimas de maltrato infantil (86,9%) y solo una pequeña parte de la muestra considera lo contrario (13,1%).

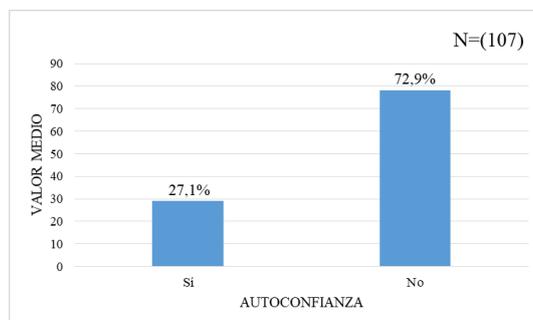
Figura 9. *Percepción de los profesionales sobre si es más beneficiosa la experiencia laboral o la educación universitaria en el desarrollo de habilidades para intervenir con víctimas de maltrato infantil.*



Fuente: Elaboración Propia

En cuanto a la percepción de autoconfianza, el 72,9% de los encuestados considera que su formación académica no le proporciona la confianza necesaria para intervenir de manera eficaz con menores víctimas de maltrato infantil, en contraste con un 27,1% de participantes que sí que se sienten seguros (Figura 10).

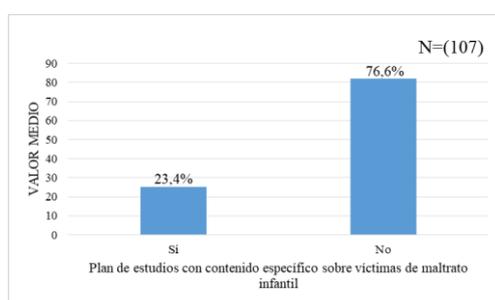
Figura 10. *Autoconfianza de los profesionales a partir de su formación académica para intervenir de manera eficaz con menores víctimas de maltrato infantil.*



Fuente: Elaboración Propia

La Figura 11 desvela que el 76,6% de los profesionales que han cumplimentado el cuestionario se instruyeron en universidades que no incluían en sus planes de estudios contenido específico sobre cómo responder ante la conducta de personas que han sido víctimas de maltrato infantil, frente a un 23,4% de encuestados que si dispusieron de planes de estudios con dicho contenido.

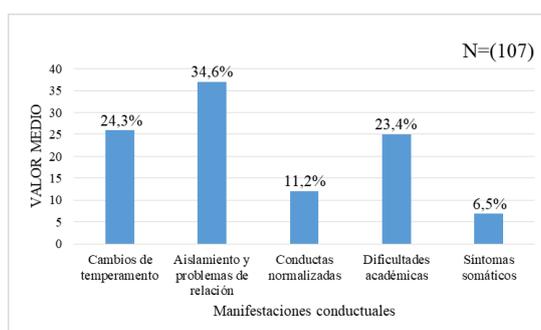
Figura 11. *Profesionales que se han titulado en universidades que incluían dentro de su plan de estudios contenido específico sobre cómo responder ante la conducta de personas que han sido víctimas de maltrato infantil.*



Fuente: Elaboración Propia

En último lugar, tal y como se refleja en la Figura 12, las manifestaciones conductuales de las víctimas de maltrato infantil más enseñadas en la universidad son el aislamiento y los problemas de relación (34,6%), los cambios de temperamento (24,3%), las dificultades académicas (23,4%), las conductas normalizadas (11,2%) y los síntomas somáticos (6,5%).

Figura 12. *Manifestaciones conductuales de las víctimas de maltrato infantil más enseñadas en la universidad.*

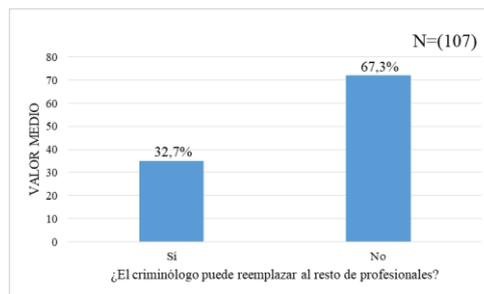


Fuente: Elaboración Propia

6.1.6. La figura del criminólogo

El 67,3% de los encuestados perciben que la figura del criminólogo no podría reemplazar a otros profesionales que trabajan con menores maltratados, en contraste con un 32,7% que considera que sí podría debido a su visión multidisciplinar (Figura 13).

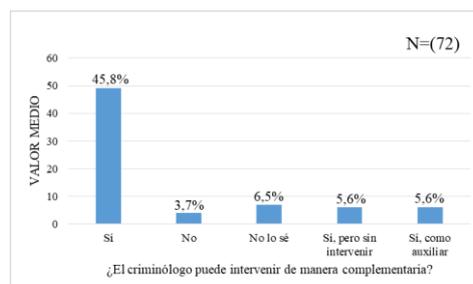
Figura 13. *Percepción de los profesionales sobre la posibilidad de que la figura del criminólogo reemplace a aquellos que trabajan habitualmente con menores maltratados debido a su enfoque multidisciplinar.*



Fuente: Elaboración Propia

Sin embargo, un 45,8% de aquellos profesionales que no creen que el criminólogo pueda reemplazarles consideran que sí podría intervenir de manera complementaria. Asimismo, un 5,6% de aquellos que ven inviable su reemplazo por un criminólogo valoran la posibilidad de que trabajen de manera complementaria, pero sin intervenir, y un 5,6%, lo posicionarían como auxiliar. Debido a la desinformación acerca de la disciplina de la criminología, un 6,5% de la muestra no sabría determinar si el criminólogo podría complementar al resto de trabajadores y, en último lugar, un 3,7% no considera que el criminólogo pueda intervenir con menores, ni complementar (Figura 14).

Figura 14. *Percepción de aquellos profesionales que no creen que el criminólogo pueda reemplazarles sobre la posibilidad de que pueda intervenir con ellos de manera complementaria.*



Fuente: Elaboración Propia

6.2. RESULTADOS DESCRIPTIVOS DE LAS ENTREVISTAS

6.2.1. Valoración de las habilidades adquiridas en la universidad para intervenir con víctimas de maltrato infantil

Los profesionales entrevistados expresaron diferentes opiniones acerca de las habilidades y herramientas adquiridas en la universidad. Dos de los entrevistados (educadora social y sociólogo) coincidieron en que la universidad no te forma lo suficiente y que las habilidades las fueron adquiriendo a través de la experiencia y formaciones especializadas: “Donde más aprendí fue cuando hice las prácticas en un centro socioeducativo con menores en situación de riesgo. Ahí sí que es donde más habilidades adquirí para trabajar con ellos” (Educadora social).

La psicóloga y el educador social consideraron adecuadas las habilidades dadas por su universidad, pero a nivel general de manera más teórica, sin profundizar en aspectos concretos de la población con la que se trabaja. De hecho, una de las razones por las que las consideraron apropiadas fue por haber cursado prácticas laborales: “Yo creo que fueron bastante adecuadas porque una de las características que tenía la universidad es que incluía prácticas en los 3 cursos” (Educador social).

6.2.2. Valoración de las habilidades adquiridas en la universidad para intervenir con victimarios de maltrato infantil

De los cuatro profesionales entrevistados, solo la psicóloga y el educador social habían intervenido también con victimarios de maltrato infantil. Ambos discreparon a la hora de valorar las habilidades y herramientas que la universidad aporta para trabajar con agresores de este tipo de delito. La psicóloga abogó que este tipo de habilidades no se pueden desarrollar en clase de manera teórica y que la universidad nunca le hizo sentirse preparada para trabajar con este perfil de personas.

A ti te pueden preparar mucho a nivel teórico, pero al final eres tú el que desarrollas estas habilidades cuando te sientas delante de la otra persona. No creo que las puedas desarrollar en clase. A ti te pueden contar cosas, pero lo que tú te encuentras después es totalmente diferente. A mí nunca me hicieron que yo me sintiera preparada para sentarme delante de este tipo de personas porque esta casuística es muy amplia (Psicóloga).

No obstante, el educador social manifestó que la universidad le ayudó mucho para desarrollar habilidades de intervención con victimarios gracias a que sus profesores ponían muchos ejemplos prácticos y a que tenían mucha experiencia, por lo que le transmitieron muchas herramientas que luego utilizó en sus intervenciones.

Siempre estuve muy satisfecho porque ponían ejemplos cuando dábamos teoría de situaciones muy concretas que luego me he ido encontrando en el trabajo. Un profesor puede tener muchos conocimientos teóricos, pero si no ha trabajado nunca en los ámbitos sobre los que esté impartiendo la clase se queda un poco corto (Educador social).

Para estos graduados, las universidades ofrecen planes de estudio poco centrados en intervención con menores y todos hacen referencia a que lo que más les enseñó a trabajar fueron las prácticas universitarias, la experiencia profesional y la formación especializada que ellos mismos se han buscado por su cuenta: “Me vi preparada para intervenir con ellos una vez hechas las prácticas, antes de ello no” (Educadora Social).

La formación universitaria es un desastre para intervenir con menores. La gente lo que ha aprendido es por experiencia directa, una vez que han empezado a trabajar, o por la formación personal que ellos van buscando, una vez que son profesionales porque se preocupan por hacer bien su trabajo (Sociólogo).

6.2.3. Habilidades y herramientas necesarias para intervenir con victimarios de maltrato infantil

El educador social y la trabajadora social coinciden en que hay que trabajar las causas por las que el agresor está actuando así y entender en qué muchas veces actúan así porque son las habilidades que tienen para educar a sus hijos:

Tenemos que preguntarnos qué es lo que ha tenido que vivir esa persona antes para que a día de hoy actúe así y desvincularlo de la idea de que actúa así por gusto o porque quiere hacerles daño, poniendo el foco en lo que hay detrás de esa persona. Muchas personas se comportan así porque son las habilidades que tienen y si no aplican otras formas de educar a sus hijos es porque no tienen esas pautas o porque hay algo que no les deja actuar de esa forma, no porque no quieran (Psicóloga).

Por otro lado, concuerdan en que los profesionales deben trabajar con ellos la capacidad para que reconozcan el problema y la gestión emocional dotada con técnicas de autocontrol. De esta manera, podrán mejorar su papel como cuidador.

En primer lugar, hay que tratar de que exista un reconocimiento de que hay algo que está mal, porque sino no se le va a poder ayudar a cambiar. Después, hay que intentar diferenciar las dificultades que tiene para enfrentarse a las situaciones conflictivas para ejercer su rol parental de una manera adecuada. Y, luego, hacer que sean conscientes de cómo gestionan las emociones y hablar de las técnicas de autocontrol. El siguiente paso, una vez que se hayan adquirido, es dotarles de las herramientas para que desempeñen su labor como cuidadores (Educador social).

6.2.4. Manifestaciones conductuales de víctimas de maltrato infantil

Los cuatro profesionales coincidieron en que son niños/as tímidos con necesidades afectivas que pueden llegar a desarrollar conductas conflictivas para llamar la atención. Muestran una apariencia enfadada con el resto para ocultar su baja autoestima. Tienen una baja tolerancia a la frustración y al estrés, además de una falta de aceptación disciplinaria puesto que son personas a las que nunca se les ha puesto límites. Además, les cuesta más reflexionar y comunicarse con el resto.

Les describiría como personas enfadadas con el mundo, consigo mismos y con todas las expectativas futuras que puedan tener. Mucha frustración con absolutamente todo, baja autoestima y, por supuesto, una muy baja tolerancia a la frustración y al estrés. Suelen ser personas a las que nunca les han puesto límites ni normas. Siempre ha sido un estilo educativo muy autoritario, pero, a la vez, con ausencia de normas y límites (psicóloga).

Además, el sociólogo hizo una categorización de estos menores en dos subgrupos: aquellos que tras haber sido maltratados muestran una mayor propensión al retraimiento y aquellos que presentan problemas de conducta y agresividad.

Hay como dos polos en los que se suelen anclar. Algunos, todo eso lo llevan más hacia el retraimiento, la introspección, la anulación, la introversión, la baja autoestima, es decir, el intentar estar en otra realidad y entonces se evaden de esta. Otros se lo llevan al polo opuesto: problemas de conducta altos, agresividad,

autolesiones. Dependiendo de la gravedad de los malos tratos ya que, si son situaciones de negligencia, no suelen tener manifestaciones conductuales muy malas. Sin embargo, en cuanto tenga que ver con actitudes emocionales fuertes (como falta de cariño o abusos sexuales) el menor se retrae o se vuelve una persona agresiva (Sociólogo).

Los profesionales deben realizar una correcta actuación en caso de detectar estas manifestaciones conductuales y todos coincidieron en que la empatía es una habilidad primordial en este tipo de intervenciones. Además, expresaron la necesidad de que haya un equipo de diferentes profesionales que valore el caso para que cada uno pueda aportar su visión desde su disciplina: “No es una decisión única, se toma en equipo. Entre todos, deberían estar entrenados en abordar ese tipo de situaciones” (Sociólogo).

Se debe intentar estar cerca del menor en caso de sospecha y derivar el caso a Servicios Sociales. Una vez detectado el maltrato, la intervención tiene que realizarse en un contexto distendido donde el/la niño/a no se sienta agobiado/a ni juzgado/a.

Lo primero de todo es tener empatía y hacer una exploración muy exhaustiva de dónde viene y de cómo ha sido lo que ha vivido. Siempre todo con preguntas abiertas, dejarles profundizar en lo que ellos quieran y ahí tú vas un poco monitorizando el nivel de profundidad que tienes que hacer en la información, pero lo que se tienen que llevar de aquí siempre es estar en un lugar seguro en el que no se sientan juzgados por su forma de gestionar todo lo que han vivido en casa (Psicóloga).

Los profesionales han detectado que la forma de trabajar con menores víctimas de maltrato infantil debe ser diferente a aquella con menores sin esta problemática. Lo principal es darles su espacio y cuando se vean con confianza para contar lo que les ha sucedido, hay que comunicarlo y ponerlo en conocimiento de la autoridad para protegerle. Además, manifestaron que hay que alejar al menor de la persona que le está agrediendo e intentar que genere nuevos vínculos.

Se debe alejar al menor de cualquier posible vínculo con esa persona, aun estando el agresor en el centro penitenciario. Es importante generar espacios donde el menor se sienta totalmente acogido y donde tenga toda la confianza para poder hablar del tema. Además, generar vínculos desde cero con personas ajenas al

maltrato, tanto agresores como personas que puedan haberlo consentido (Educatra social).

Los cuatro profesionales entrevistados coinciden en que los menores que han sufrido maltrato infantil no presentan una mayor propensión a cometer delitos. El problema es que el entorno que se les ofrece a las víctimas de maltrato, como residencias o centros, puede influir en su conducta porque muchas veces se dejan influenciar por otros internos o se ven desbordados por la situación.

Yo no establecería una relación directa. Para mí es un “qué pena que hayamos dejado que llegue a este punto”, porque podríamos haber evitado un delito. Estos chavales no son así y posiblemente luego se arrepientan, pero no lo puede controlar (Sociólogo).

Por lo tanto, no establecen una correlación como tal entre ser víctima de violencia infantil y delinquir: “Cualquier niño en situación de riesgo puede delinquir o no. No hay más posibilidad de delinquir” (Educatra social).

En cuanto a las manifestaciones conductuales que suelen mostrar los que han delinquir, los profesionales concordaron en que suele ser una conducta reactiva a la situación de maltrato que viven en sus casas, llegando incluso a agredir a sus padres o cuidadores.

Su comportamiento delictivo es reactivo a una situación de maltrato en casa. Incluso los menores contra sus padres ya que ellos piensan que son sus progenitores son los que les han enseñado a tratarles así y que se lo merecen por haberles hecho daño (Psicóloga).

Normalmente, las tipologías delictivas más comunes son los hurtos y robos a otras personas, junto con agresiones leves por su frustración y falta de cariño.

6.2.5. La figura del criminólogo

Todas las personas entrevistadas transmitieron que el criminólogo no puede sustituir a otros profesionales del equipo psicosocial que abordan casos de maltrato infantil. Sin embargo, expresaron la posibilidad de que interviniese de manera complementaria como parte del equipo de trabajo debido a su visión multidisciplinar.

Sería muy buena opción que el criminólogo trabaje en equipo porque el punto de vista que puede ofrecer un criminólogo a lo que es una intervención con menores no la tiene ni el psicólogo, ni el educador, ni la trabajadora social (Educador social).

No creo que pueda sustituir al resto de profesionales. Podría servir de apoyo por su enfoque multidisciplinar. Hasta donde yo sé, están dotados de conocimiento en victimología y derecho que pueden ser muy útiles en la intervención con menores víctimas de maltrato infantil (Educadora social).

6.3. RESULTADOS COMPARATIVOS

En este apartado se van a analizar las relaciones existentes entre algunas variables de esta investigación, tanto de la metodología cualitativa como de la cuantitativa.

6.3.1. Percepción de las habilidades adquiridas durante la formación reglada y mediante la práctica

Como se puede observar en la Tabla 5, para conocer la percepción de las diferentes disciplinas sobre las habilidades adquiridas durante la formación reglada para abordar casos de violencia infantil se han cruzado dos variables del cuestionario: la *titulación principal* (P3) y la *opinión sobre si la universidad proporciona una formación adecuada en habilidades profesionales* (P11). La tabla de contingencias muestra que, en todas las titulaciones, la percepción mayoritaria de los profesionales es de falta de formación en habilidades para intervenir con víctimas. Es decir, la mayoría de los/las trabajadores/as sociales, de los/as educadores/as sociales, de los/as psicólogos, de los/las terapeutas ocupacionales, del personal sanitario, de los/las abogados/as, de los/las profesionales de la educación formal, de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad y de los/las criminólogo/as concuerdan en que la universidad no enseña adecuadamente habilidades.

No obstante, el cruce de estas dos variables evidenció que no existe una relación significativa ($p=0,283>0,05$) entre haberse titulado en una carrera concreta y valorar adecuadamente las habilidades de la formación reglada. Es decir, cada persona tiene su propia opinión sobre la forma de educar de su universidad y no está relacionada con la profesión en la que se ha especializado (Tabla 5).

Tabla 5. *Relación entre la titulación principal y la opinión sobre si la universidad proporciona una formación adecuada en habilidades profesionales para abordar casos de menores que han sufrido maltrato infantil.*

¿Opina usted que la universidad proporciona una formación adecuada en habilidades profesionales para abordar casos de menores que han sufrido maltrato infantil? (P11)		
Titulación principal (P3)	Habilidades adecuadas	Habilidades inadecuadas
Trabajador/a Social	0,9%	15,9%
Psicólogo/a	1,9%	15,9%
Educador/a social	0,9%	2,8%
Terapeuta Ocupacional	0%	3,7%
Personal Sanitaria	1,9%	5,6%
Abogado/a	0%	7,5%
Profesional Educación Formal	3,7%	29%
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	1,9%	3,7%
Criminólogo/a	1,9%	2,8%
Total	13,1%	86,9%
Nivel de significación	p=0,283 > 0,05	

Fuente: Elaboración Propia

Por otro lado, la Tabla 6 muestra la relación que existe entre las variables titulación principal (P3) y percepción de los profesionales sobre si es más beneficiosa la experiencia laboral o la educación universitaria en el desarrollo de habilidades para intervenir con víctimas de maltrato infantil (P13). Los resultados evidencian que las diferentes titulaciones mencionadas anteriormente coinciden en que la experiencia laboral es más beneficiosa para la intervención con menores que han sufrido maltrato infantil con respecto a la educación universitaria.

Sin embargo, no existe una relación estadísticamente significativa ($p=0,537 > 0,05$) entre haber estudiado una carrera concreta y considerar que la experiencia laboral es más beneficiosa que la educación universitaria en el desarrollo de habilidades para trabajar con este grupo poblacional (Tabla 6).

Tabla 6. *Relación entre la titulación principal y percepción de los profesionales sobre si es más beneficiosa la experiencia laboral o la educación universitaria en el desarrollo de habilidades para intervenir con víctimas de maltrato infantil.*

¿Cree usted que la experiencia laboral es más beneficiosa que la educación universitaria en el desarrollo de habilidades para trabajar con este grupo específico? (P13)		
Titulación principal (P3)	Experiencia laboral	Educación Universitaria
Trabajador/a Social	15%	1,9%
Psicólogo/a	13,1%	4,7%
Educador/a social	3,7%	0%
Terapeuta Ocupacional	2,8%	0,9%
Personal Sanitaria	7,5%	0%
Abogado/a	6,5%	0,9%
Profesional Educación Formal	28%	4,7%
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	5,6%	0%
Criminólogo/a	4,7%	0%
Total	86,9%	13,1%
Nivel de significación	p=0,537 > 0,05	

Fuente: Elaboración Propia

Asimismo, los profesionales entrevistados también coinciden en que la universidad no aborda en profundidad las habilidades de intervención y alegan que enseñan de una manera muy teórica y general. De hecho, concuerdan en que lo que más les ayudó a desarrollar habilidades para trabajar con menores fueron las prácticas profesionales ya que pudieron tener un primer contacto y adquirir su propia metodología de trabajo.

En la universidad te enseñan toda una parte teórica, pero no te enseñan cosas concretas para cada tipo de población con la que trabajas (Psicóloga).

6.3.2. Autopercepción de seguridad y capacitación de los profesionales

La Tabla 7 expone la correlación que existe entre las variables tipo de universidad (P4) y autoconfianza de los profesionales a partir de su formación académica para intervenir de manera eficaz con menores víctimas de maltrato infantil (P14). Se observa

que las personas que han estudiado en universidades públicas tienen una opinión mayoritaria de que la formación universitaria no les hizo sentirse seguros para intervenir de manera eficaz con estos menores. Sin embargo, los profesionales que se formaron en centros privados discrepan en esta opinión puesto que casi la mitad considera que la universidad sí les proporcionó seguridad para intervenir, pero la otra mitad opina lo contrario. Por otra parte, todos aquellos que se titularon en centros adscritos a públicos valoran que la formación académica no les dio esa autoconfianza.

Adicionalmente, la prueba estadística Chi-Cuadrado de Pearson muestra que existe una relación estadísticamente significativa ($p=0,037 < 0,05$) entre estar titulado en una universidad pública o privada y tener una autopercepción de confianza para intervenir con menores maltratados. La V de Cramer indica que la fuerza de la relación entre estas dos variables es débil (0,248) y los residuos corregidos muestran que la categoría responsable de esta relación estadísticamente significativa es la de los centros que se encuentran adscritos a públicos (Tabla 7).

Tabla 7. *Relación entre el tipo de universidad y la autoconfianza de los profesionales a partir de su formación académica para intervenir de manera eficaz con menores víctimas de maltrato infantil*

¿Considera que su formación académica le proporciona o le podría proporcionar la confianza necesaria para intervenir de manera eficaz con menores víctimas de maltrato infantil?		
(P14)		
Universidad (P4)	Sí	No
Pública	16,8%	60,7%
Privada	10,3%	11,2%
Centros adscritos a públicos	0%	0,9%
Total	27,1%	72,9%
Nivel de significación	$p=0,037 < 0,05$	
V de Cramer	0,248	

Fuente: Elaboración Propia

Los profesionales que fueron entrevistados concuerdan en que la formación académica que habían adquirido en la universidad no les proporcionó la confianza suficiente para intervenir con este perfil de menores. De hecho, mencionaron que lo que más les ayudó a ir adquiriendo una mayor seguridad y confianza fueron las diferentes experiencias laborales: “Según terminé la carrera, comencé a trabajar en un campamento urbano para una asociación que gestionaban los Servicios Sociales de un municipio de Madrid y, a raíz de ahí, ya empecé a trabajar y cogiendo confianza” (Educador Social).

Además, relataron que ellos mismo fueron los que se dieron cuenta de la inseguridad que sentían al principio puesto que las situaciones en las que intervenían eran muy diferentes entre sí y se tuvieron que ir adaptando: “si hubiera salido de la Universidad y hubiera empezado a trabajar directamente aquí, no hubiera tenido las herramientas necesarias tampoco, ya que las herramientas las he sacado de la experiencia” (Psicóloga).

6.3.3. Aportación de la criminología

En la Tabla 8 podemos observar la relación existente entre las variables titulación principal (P3) y percepción de los profesionales sobre la posibilidad de que la figura del criminólogo reemplace a aquellos que trabajan habitualmente con menores maltratados (P17). Los resultados de este cruce de variables indican que trabajadores/as sociales, psicólogos/as, educadores/as sociales y terapeutas ocupacionales opinan mayoritariamente que los/las criminólogos/as no podrían desempeñar el trabajo de otros profesionales que intervienen con menores víctimas de maltrato, a pesar de su enfoque multidisciplinar. Por el contrario, la mayoría de los/las abogados/as y criminólogos/as encuestados consideran que este perfil profesional está cualificado para llevar a cabo las funciones de los profesionales que trabajan con estos/as niños/as y adolescentes. Las opiniones del personal sanitario, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y del profesional de la educación formal están divididas, puesto que alrededor de la mitad de las personas de cada titulación está de acuerdo con la convicción de que la figura del criminólogo/a es apta para reemplazar al resto de profesionales y la otra mitad discrepa.

Así mismo, la prueba Chi-Cuadrado de Pearson evidenció una relación significativa ($p=0,005<0,05$) entre estar titulado en una disciplina concreta y percibir que los/las criminólogos/as no pueden reemplazar a aquellos que trabajan habitualmente con menores maltratados. Por consiguiente, la V de Cramer exhibe que la fuerza de asociación

es moderada (0,452) y el análisis de los residuos corregidos revela que las categorías que provocan dicha significación son “educador/a social”, “terapeuta ocupacional”, “personal sanitario”, “abogado/a”, “Fuerzas y Cuerpos de Seguridad” y “criminólogo/a” (Tabla 8).

Tabla 8. *Relación entre la titulación principal y la percepción de los profesionales sobre la posibilidad de que la figura del criminólogo reemplace a aquellos que trabajan habitualmente con menores maltratados.*

¿Cree usted que la figura del criminólogo podría reemplazar a otros profesionales que trabajan con menores maltratados debido a su enfoque multidisciplinar? (P17)		
Titulación principal (P3)	Sí	No
Trabajador/a Social	1,9%	15%
Psicólogo/a	0,9%	16,8%
Educador/a social	0%	3,7%
Terapeuta Ocupacional	0,9%	2,8%
Personal Sanitaria	3,7%	3,7%
Abogado/a	4,7%	2,8%
Profesional Educación Formal	15%	17,8%
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	2,8%	2,8%
Criminólogo/a	2,8%	1,9%
Total	32,7%	67,3%
Nivel de significación	p=0,005 < 0,05	
V de Cramer	0,452	

Fuente: Elaboración Propia

Sin embargo, todos los testimonios de los diferentes académicos entrevistados coinciden en que el/la criminólogo/a no puede sustituir a otros profesionales del equipo psicosocial que intervienen con víctimas de maltrato infantil: “Si tú haces criminología con derecho no profundizas en malos tratos. Los psicólogos y los trabajadores sociales se los comen en intervención, a no ser que se hiciera una criminología pensada en intervención” (Sociólogo).

7. CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN

El objetivo general de esta investigación ha sido explorar si los profesionales del ámbito social que intervienen con menores maltratados consideran que poseen habilidades suficientes para desempeñar una buena intervención con las víctimas y los victimarios del fenómeno. En esta línea, los profesionales que intervienen en casos de maltrato infantil consideran adecuadas las habilidades enseñadas en los centros de formación reglada españoles, pero a nivel general de manera teórica, sin profundizar en aspectos concretos de la población con la que se trabaja. Los centros docentes no preparan lo suficiente en la adquisición de habilidades y herramientas para trabajar con víctimas y victimarios de violencia infantil, sin embargo, los profesionales valoran positivamente que las universidades faciliten la opción de realizar prácticas laborales ya que lo perciben como el método más efectivo para su aprendizaje. De hecho, la experiencia laboral es contemplada como una vía más beneficiosa que la educación reglada para el desarrollo de habilidades, los profesionales consideran que el ir acumulando experiencia se traduce en una mejoría en el desempeño laboral. La metodología universitaria actual debe plantearse desde una perspectiva menos teórica puesto que los expertos se han percatado de que el análisis de casos reales en clase y los juegos de rol son las actividades que más les ayudan en la adquisición de las habilidades y herramientas adecuadas para intervenir con menores víctimas de maltrato infantil y agresores. Por lo tanto, se da por alcanzado el primer objetivo específico “valorar la percepción de los profesionales respecto a las habilidades adquiridas durante la formación reglada y mediante la práctica para intervenir con víctimas de este delito”.

Otro objetivo abordado satisfactoriamente es el de “describir la autopercepción de seguridad y capacitación de los profesionales para trabajar con menores maltratados” ya que se ha demostrado que la formación académica actual no consigue que los profesionales se doten de una autopercepción de seguridad positiva debido a que los centros de formación reglada no proporcionan la confianza necesaria para intervenir de forma eficaz con víctimas de maltrato infantil. Asimismo, se ha observado que el estar matriculado en un centro público o en un centro privado condiciona la percepción de seguridad de los profesionales, concluyéndose que las habilidades adquiridas en los centros docentes públicos les hacen sentir menos seguros que aquellas enseñadas en los privados.

En esta línea, se ha dado respuesta a la pregunta de investigación sobre si los planes de estudio universitarios responden a las necesidades de intervención con menores maltratados o si se requiere una formación más multidisciplinar, concluyendo que la mayor parte de los centros de formación reglada no incorporan en sus planes de estudios contenido específico sobre cómo responder ante la conducta de personas que han sido víctimas de maltrato infantil. Los profesionales echan en falta más materias de ámbito psicológico, social y jurídico y, como consecuencia, muchos graduados terminan matriculándose por su cuenta en formaciones especializadas para poder dar una mejor respuesta en su intervención.

Las personas cualificadas desarrollan habilidades que deben irse adaptando al perfil de las víctimas y victimarios, debido a la vulnerabilidad que envuelve a estos casos. Uno de los aspectos más complejos para los profesionales es intervenir con los victimarios de este tipo de delitos puesto que de forma frecuente aparecen prejuicios y sesgos que pueden deteriorar su trabajo. Es de vital importancia detectar las causas por las que los agresores tienen esos comportamientos negativos y comprender que muchas veces actúan así porque no disponen de otro tipo de habilidades para educar a los menores. Los profesionales deben dotarles de técnicas de autocontrol y de gestión emocional, pero el primer paso es que sean capaces de reconocer el problema. Por lo tanto, se ha dado respuesta a la pregunta de investigación sobre si los profesionales desarrollan habilidades que se adapten al perfil de las víctimas y victimarios del fenómeno del maltrato infantil.

Por otro lado, en cuanto a la pregunta de investigación sobre cómo actúan estos profesionales cuando detectan manifestaciones conductuales de haber sido maltratado en su niñez, se ha enunciado que los profesionales deben estar muy atentos para detectar manifestaciones conductuales que evidencien indicios de maltrato infantil. Además, para trabajar con ellos, es importante mostrar una actitud empática y de escucha activa y generar espacios en los que ellos se sientan seguros, sin presionarles ni juzgarles.

La forma de trabajar con estos menores debe ser diferente debido a la complejidad de la problemática. Por ende, se ha respondido a la pregunta de investigación “¿Los profesionales trabajan de forma diferente con menores que han sufrido maltrato infantil que con aquellos que no han sido víctimas de este fenómeno?”. Lo principal es generar una relación de confianza para que cuando el menor se vea preparado cuente lo que ha vivido y pueda desahogarse, sintiéndose seguro. No obstante, debido a la corta edad de

estas víctimas, los profesionales deben poner el caso en conocimiento de la autoridad competente para velar por su protección.

Se ha extendido en la sociedad la creencia de que aquellos menores que han sufrido maltrato son más propensos a cometer conductas delictivas. No obstante, los profesionales son los únicos capacitados para determinar si esta afirmación es cierta debido a que son los conocedores de los diferentes casos y todos alegan que esta correlación es errónea. Una persona que ha vivido situaciones de violencia infantil no tiene por qué delinquir, el problema es que muchas veces se les ofrece entornos, como centros residenciales de acogida, donde reciben influencias negativas por otros internos y terminan cometiendo delitos por presión social. Además, cabe la posibilidad de que aquellos que se vean completamente desbordados por la situación cometan algún delito menor, pero la realidad es que cualquier menor en riesgo puede delinquir o puede no hacerlo. En el caso de que cometan algún delito, suelen ser conductas reactivas a la situación de maltrato y normalmente se tratan de hurtos y robos o agresiones leves por su frustración y falta de cariño. Esta conclusión se relaciona con el objetivo específico “detectar manifestaciones conductuales de víctimas de maltrato infantil que ejercen conductas delictivas”, el cual esta investigación ha logrado esclarecer.

Por último, se ha conseguido el objetivo específico “determinar qué puede aportar la criminología al abordaje del fenómeno del maltrato infantil” ya que se ha concluido que los casos deben ser afrontados por un equipo de diferentes profesionales para que cada uno pueda aportar su visión desde su disciplina y generar un resultado positivo en la vida del menor. El criminólogo es una figura profesional en auge en muchos equipos de trabajo con menores que han sido maltratados y, por lo tanto, está capacitado para trabajar complementariamente con el resto de los profesionales para mejorar la calidad de la intervención por sus conocimientos jurídicos, humanos, sociales, de prevención delictual y de intervención con víctimas. El grupo de profesionales está de acuerdo en que exista esta complementariedad, sin embargo, una gran parte de expertos considera que es imposible que el/la criminólogo/a reemplace al resto de profesionales como psicólogos/as o educadores/as sociales. De esta manera, se ha resuelto de forma accesoria la pregunta de investigación “¿Consideran los diferentes profesionales que el perfil profesional y académico del criminólogo podría intervenir complementariamente con menores maltratados o incluso mejor?”.

De forma previa, no se había explorado si la formación reglada responde a las necesidades de los futuros profesionales de intervención en este ámbito. Esta investigación complementa y amplía este vacío de información al examinar íntegramente la perspectiva de los profesionales sobre cómo abordar el maltrato infantil. Las conclusiones obtenidas proporcionan una comprensión más precisa de cómo mejorar la formación y la preparación de los próximos profesionales.

La siguiente línea de investigación debe ser, en primer lugar, analizar los planes educativos de las distintas formaciones para evaluar el encaje de la formación específica en este aspecto, dando a todos los profesionales las bases para iniciarse en la intervención con garantías. En segundo lugar, se debe considerar la necesidad de crear equipos multidisciplinares en colegios e institutos para la detección de casos de maltrato infantil. De esta manera, las decisiones de gran peso no recaerían en una única persona, lo que reduciría sus niveles de estrés y se evitarían posibles dudas acerca del caso, por ejemplo, a la hora de revocar la patria potestad o de valorar si ha habido un abuso sexual. Las malas decisiones unilaterales pueden causar graves daños a niños y familiares y, por ello, es importante que se de valor a todas las profesiones del ámbito social en cada caso concreto. En último lugar, se deben homogeneizar las bases del maltrato infantil y los fundamentos de estudio en las diferentes disciplinas profesionales para que exista una comprensión uniforme de las ideas y criterios y para que la colaboración sea más efectiva en la intervención de esta problemática.

8. LIMITACIONES

Durante el desarrollo de este trabajo de investigación me he topado con una serie de dificultades que han hecho el proceso más complejo. Cada universidad es diferente, por lo que los planes de estudio y los perfiles educativos han sido más difíciles de analizar. Por lo tanto, la falta de acceso a fuentes homogéneas de información ha dificultado en muchas ocasiones la obtención de información específica. Además, ha sido costoso conseguir una muestra representativa de perfiles profesionales tan concretos debido a la falta de contactos profesionales con la que partía.

9. BIBLIOGRAFÍA

Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor [ARRMI]. (2017). *Diseño, desarrollo y validación psicométrica del PREVI-A* [Archivo PDF]. <https://www.madrid.org/bvirtual/BVCM019576.pdf>

Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor [ARRMI]. (2021). *Memoria 2021* [Archivo PDF]. <https://www.comunidad.madrid/publicamadrid>

Amores-Villalba, A. y Mateos-Mateos, R. (2017). Revisión de la neuropsicología del maltrato infantil: la neurobiología y el perfil neuropsicológico de las víctimas de abusos en la infancia. *Psicología Educativa*, 23, 81-88. <http://dx.doi.org/10.1016/j.pse.2017.05.006>

Análisis de variables categóricas: El procedimiento Tablas de contingencia. (2000). Universidad Carlos III. <https://halweb.uc3m.es/esp/personal/personas/jmmarin/esp/guiaspss/12contin.pdf>

Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. (18 de abril de 2011). *Observación General N°13. Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia.* <https://www.refworld.org/es/leg/general/crc/2011/es/82269>

Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. (20 de noviembre de 1989). *Convención sobre los Derechos del Niño.* Resolución 44/25. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>

Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo [ANAR]. (18 de marzo de 2022). *Sobre nosotros.* <https://www.anar.org/quienes-somos/sobre-nosotros/>

Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo [ANAR]. (2018). *Evolución de la violencia a la infancia y adolescencia en España según las víctimas (2009-2016)* [Archivo PDF]. <https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/descargar.aspx?id=5545&tipo=documento>

- Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo [ANAR]. (23 de diciembre de 2021). *Guía sobre maltrato para profesionales*. <https://www.anar.org/consejo/guia-sobre-maltrato-para-profesionales/>
- Diario Oficial de la Unión Europea. (17 de diciembre de 2007). *Tratado de Lisboa*. 2007/C 306/01. <https://www.boe.es/doue/2007/306/Z00001-00271.pdf>
- Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil [FAPMI]. (s.f.). *Prevención del Maltrato*. <https://fapmi.es/la-federacion-de-asociaciones-para-la-prevencion-del-maltrato-infantil/quienes-somos/>
- Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil [FAPMI]. (26 de mayo de 2023). *Tipos de violencia contra niños y niñas*. <https://fapmi.es/tipos-de-violencia-contra-ninos-y-ninas/#:~:text=Por%20ejemplo%3A%20insultar%2C%20amenazar%2C,ridiculizar%20o%20menospreciar%2C%20entre%20otros.>
- Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. (2017). *La violencia en la primera infancia* [Archivo PDF]. https://www.unicef.org/lac/sites/unicef.org/lac/files/2018-03/20171023_UNICEF_LACRO_FrameworkViolencia_ECD_ESP.pdf
- Grimaldo-Santamaría, R. O. (2012). *La investigación criminológica y su importancia para una adecuada política de seguridad ciudadana en Panamá* [Tesis doctoral, Universidad de Castilla-La Mancha]. <https://hdl.handle.net/10578/6292>
- Instituto Superior de Estudios Sociales y Sanitarios. (29 de junio de 2021). *Las alarmantes cifras de maltrato infantil en España*. <https://www.isesinstituto.com/las-alarmanes-cifras-de-maltrato-infantil-en-espana/>
- López-Soler, C., Fernández, M.V., Prieto M., Alcántara M.V., Castro M. y López-Pina, J.A. (2012). Prevalencia de las alteraciones emocionales en una muestra de menores maltratados. *Anales de Psicología*, 28(3), 780-788. <https://doi.org/10.6018/analesps.28.3.140441>

Observatorio de la Infancia. (2023). *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia y adolescencia*. Boletín número 25. Datos 2022. https://observatoriodelainfancia.mdsocialesa2030.gob.es/estadisticas/estadisticas/PDF/Boletin_Proteccion_25_PROVISIONAL.pdf

Olaguíbel, A. (20 de marzo de 2019). *Violencia infantil: una realidad demasiadas veces silenciada*. <https://www.unicef.es/blog/infancia/violencia-infantil-una-realidad-demasiadas-veces-silenciada>

Organización Mundial de la Salud [OMS]. (19 de septiembre de 2022). *Maltrato Infantil. Datos y cifras*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>

Ruíz-Fincias, M. A. y Grimaldo-Santamaría, R. O. (2023). Análisis multivariante del sentimiento de inseguridad generado por menores nacionales y extranjeros: Encuesta a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Profesionales de Intervención Directa con Menores y Población General. *HUMAN Review*, 20(1), 1-12. <https://doi.org/10.37467/revhuman.v20.4937>

Ruíz-Fincias, M. A., Grimaldo-Santamaría, R. O. y Fuentes-Essola J. (2022). Notificación de maltrato infantil por profesionales de la comunidad de Madrid: Percepción vs. Realidad del uso de las hojas de notificación de maltrato y registro unificado de casos de sospecha de maltrato infantil. *TECHNO Review*, 12(3), 1-10. <https://doi.org/10.37467/revtechno.v11.4421>

Legislación:

Constitución Española. *Boletín Oficial del Estado*, 29 de diciembre de 1978, núm. 311. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. *Boletín Oficial del Estado*, 281, de 28 de abril de 2023. https://www.boe.es/biblioteca_juridica/abrir_pdf.php?id=PUB-DP-2023-118

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. *Boletín Oficial del Estado*, 134, de 5 de junio de 2021. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-9347>

Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. *Boletín Oficial del Estado*, 143, 16 de junio de 2023. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-14347

Martínez, C. y Escorial, A. (2021). *Guía sobre la Ley Orgánica de Protección integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia* [Archivo PDF]. <https://www.plataformadeinfancia.org/documento/guia-ley-organica-proteccion-infancia-y-adolescencia-frente-a-violencia/>

Rodríguez, F.J., Bringas C., Fariña, F, Arce, R. y Bernardo A. (2008). *Psicología jurídica: familia y victimología*. Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense.

10. ANEXO

10.1. ANEXO 1: CUESTIONARIO DE MALTRATO INFANTIL

BLOQUE 1. Características sociodemográficas

P1. Género (*marque una sola opción*)

- Femenino
- Masculino
- Prefiero no decirlo

P2. Edad (*marque una sola opción*)

- 18 a 25
- 26 a 35
- 36 a 45
- 46 a 55
- 56 a 65
- Más de 65

BLOQUE 2. Formación

P3. ¿Cuál es su titulación principal? (*marque una sola opción*)

- Trabajador/a social
- Psicólogo/a
- Educador/a social
- Terapeuta ocupacional
- Personal sanitario
- Abogado/a
- Profesional de la educación formal (pedagogos/as, maestros/as, etc.)
- Fuerzas y cuerpos de seguridad
- Criminólogo/a

P4. ¿En qué universidad o centro de estudios oficiales se formó en dicha profesión?

BLOQUE 3. Experiencia laboral

P5. ¿Ha trabajado en el pasado o trabaja en la actualidad con menores víctimas de maltrato infantil? (*marque una sola opción*)

- Sí (*Salta a la pregunta 6*)
- No (*Salta a la pregunta 7*)

P6. ¿Dónde considera haber adquirido en mayor medida las competencias y habilidades necesarias para intervenir con menores víctimas de maltrato infantil? (*marque un máximo de 2 opciones*)

- Formación universitaria
- Experiencia laboral
- Otra titulación complementaria
- Formación especializada
- Autoaprendizaje y lectura

(*Salta a la pregunta 8*)

P7. ¿Dónde cree que se adquieren en mayor medida las competencias y habilidades necesarias para intervenir con menores víctimas de maltrato infantil? (*marque un máximo de 2 opciones*)

- Formación universitaria
- Experiencia laboral
- Otra titulación complementaria
- Formación especializada
- Autoaprendizaje y lectura

(*Salta a la pregunta 8*)

BLOQUE 4. Experiencia laboral

P8. ¿Considera adecuado el conjunto de herramientas proporcionado por su universidad para intervenir con menores que han sufrido maltrato? (*marque una sola opción*)

- Sí (*Salta a la pregunta 9*)
- No (*Salta a la pregunta 10*)

P9. En caso afirmativo, ¿qué es lo que más le ha servido? (*marque un máximo de 2 opciones*)

- Materias jurídicas (aplicación de leyes, reconocimiento de derechos y obligaciones, comprensión de los sistemas legales...)
- Materias sociológicas (comprensión de las estructuras sociales, la cultura, la estratificación social y los cambios sociales, interpretación de las relaciones interpersonales...)
- Materias psicológicas (comprensión del comportamiento humano, del funcionamiento de los procesos mentales, de las emociones, de la salud mental...)
- Materias sociales (ayuda al individuo, a la familia o a la comunidad para proporcionar apoyo, conocimiento de recursos y servicios, estrategias de afrontamiento para superar desafíos sociales...)
- Materias políticas (conocimiento de políticas públicas, del funcionamiento de los sistemas políticos, de las teorías políticas...)
- Materias antropológicas (conocimiento de las diferentes culturas humanas, de la evolución, de las prácticas sociales, de los diferentes contextos humanos...)
- Materias de economía social (distribución de recursos, de la pobreza, de la desigualdad, de la sostenibilidad del desarrollo económico...)

(*Salta a la pregunta 11*)

P10. En caso negativo, ¿qué materias ha echado en falta en el plan universitario? (*marque un máximo de 2 opciones*)

- Materias jurídicas (aplicación de leyes, reconocimiento de derechos y obligaciones, comprensión de los sistemas legales...)
- Materias sociológicas (comprensión de las estructuras sociales, la cultura, la estratificación social y los cambios sociales, interpretación de las relaciones interpersonales...)
- Materias psicológicas (comprensión del comportamiento humano, del funcionamiento de los procesos mentales, de las emociones, de la salud mental...)
- Materias sociales (ayuda al individuo, a la familia o a la comunidad para proporcionar apoyo, conocimiento de recursos y servicios, estrategias de afrontamiento para superar desafíos sociales...)
- Materias políticas (conocimiento de políticas públicas, del funcionamiento de los sistemas políticos, de las teorías políticas...)
- Materias antropológicas (conocimiento de las diferentes culturas humanas, de la evolución, de las prácticas sociales, de los diferentes contextos humanos...)
- Materias de economía social (distribución de recursos, de la pobreza, de la desigualdad, de la sostenibilidad del desarrollo económico...)

(Salta a la pregunta 11)

BLOQUE 5. Habilidades adquiridas en la universidad

P11. ¿Opina usted que la universidad proporciona una formación adecuada en habilidades profesionales para abordar casos de menores que han sufrido maltrato infantil? (*marque una sola opción*)

- Sí
- No

P12. ¿Cómo se enseñan mayoritariamente dichas habilidades? (*marque una sola opción*)

- De manera teórica
- Juegos de rol y talleres de aprendizaje
- Observación y modelado
- Prácticas profesionales supervisadas (en entornos reales)
- Análisis de casos reales

P13. ¿Cree usted que la experiencia laboral es más beneficiosa que la educación universitaria en el desarrollo de habilidades para trabajar con este grupo específico? (*marque una sola opción*)

- Sí
- No

P14. ¿Considera que su formación académica le proporciona o le podría proporcionar la confianza necesaria para intervenir de manera eficaz con menores víctimas de maltrato infantil? (*marque una sola opción*)

- Sí
- No

P15. ¿El plan de estudios de su universidad incluía contenido específico sobre cómo responder ante la conducta de personas que han sido víctimas de maltrato infantil? (*marque una sola opción*)

- Sí
- No

P16. ¿Qué tipos de comportamientos o manifestaciones conductuales de las víctimas de maltrato infantil recuerda que se enseñen principalmente en la universidad? (*marque un máximo de 2 opciones*)

- Cambios de temperamento (agresiones, timidez, etc.)
- Aislamiento y problemas de relación (desconfianza, incapacidad para establecer lazos emocionales, etc.)
- Conductas normalizadas (negación, minimización, ocultación, etc.)
- Dificultades académicas (falta de interés, absentismo, problemas de aprendizaje, etc.)
- Síntomas somáticos (dolores físicos, trastornos del sueño, cambios en la alimentación, fatiga, etc.)

BLOQUE 6. La figura del criminólogo

P17. ¿Cree usted que la figura del criminólogo podría reemplazar a otros profesionales que trabajan con menores maltratados debido a su enfoque multidisciplinar? (*marque una sola opción*)

- Sí (*Salta a la pregunta 19*)
- No (*Salta a la pregunta 18*)

P18. De no ser así, ¿considera que el criminólogo podría intervenir de manera complementaria en situaciones de maltrato infantil? Argumente su respuesta.

P19. ¿Usted añadiría algún aspecto que considere relevante y no se haya incluido en este cuestionario?

10.2. ANEXO 2: PREGUNTAS DE LA ENTREVISTA A PROFESIONALES SOBRE EL MALTRATO INFANTIL

BLOQUE 1. Valoración universidad

1. ¿Cuál es su titulación principal y en qué universidad se formó?
2. ¿Cómo valoraría las herramientas y habilidades enseñadas por su universidad para intervenir con menores que han sufrido maltrato infantil? ¿Las considera adecuadas?
3. Al terminar su etapa universitaria, ¿se sentía preparado para intervenir con este perfil de menores?

BLOQUE 2. Experiencia o universidad

4. ¿Tiene experiencia con menores víctimas de maltrato infantil?
5. ¿Considera que las habilidades necesarias para intervenir con este tipo de víctimas se adquieren mayoritariamente a partir de la experiencia o tiene un mayor peso la formación universitaria o las formaciones especializadas?

BLOQUE 3. Manifestaciones conductuales enseñadas en la universidad

6. ¿Qué tipo de manifestaciones conductuales características de estas víctimas recuerda que se enseñasen en su universidad?
7. Tras haber intervenido, ¿considera que coinciden dichas manifestaciones estudiadas en la universidad con las manifestaciones reales que ha podido observar personalmente en víctimas de maltrato infantil?

BLOQUE 4. Cómo intervenir

8. ¿Cómo debe actuar el profesional cuando se detectan manifestaciones conductuales en el menor de haber sido maltratado?
9. En la intervención, ¿qué habilidades debe desarrollar el profesional para adaptarse al perfil de estos menores?

10. ¿Y qué habilidades para intervenir con victimarios? (esto depende de si la persona ha trabajado con victimarios o no)
11. ¿Considera que la universidad le preparó lo suficiente para intervenir con victimarios?

BLOQUE 5. Conductas delictivas

12. ¿Ha detectado en víctimas de maltrato infantil una propensión a cometer conductas delictivas?

BLOQUE 6. Perfil victimario

13. ¿Cómo es el perfil del victimario en relación a la víctima? Por ejemplo, ¿las personas que perpetran este delito son mayoritariamente conocidos o desconocidos?
14. ¿Cómo afecta a la intervención que el agresor sea una persona cercana al menor?
¿Cómo deben actuar los profesionales?

BLOQUE 7. Criminología

15. ¿Cree que la figura del criminólogo podría reemplazar a otros profesionales que trabajan con menores maltratados debido a su enfoque multidisciplinar? ¿Y de manera complementaria?

10.3. ANEXO 3: TRANSCRIPCIONES DE LAS ENTREVISTAS A PROFESIONALES SOBRE EL MALTRATO INFANTIL

10.3.1. Entrevista 1. Educadora social en centros socioeducativos y pisos tutelados de menores

Entrevistador: Te voy a hacer una entrevista sobre el maltrato infantil y tú, como educadora social, quiero que me contestes a una serie de preguntas. Esto va a ser completamente confidencial y anónimo, y solo tiene fines educativos para el TFG. ¿Te parece bien?

Entrevistado: Sí, vale. Muy bien.

Entrevistador: Bueno, pues quiero que me cuentes primero un poco cuál es tu titulación principal y en qué universidad te formaste.

Entrevistado: Tengo el grado de educación social y estudié en la Universidad de La Rioja, en la UNIR.

Entrevistador: Respecto a lo que estudiaste, ¿cómo valoras las herramientas y habilidades que te enseñaron en la propia universidad para intervenir con estos menores que han sufrido maltrato infantil? ¿Consideras realmente adecuada la teoría como tal?

Entrevistado: No la recuerdo mucho, pero creo que donde más aprendí fue cuando hice las prácticas en un centro socioeducativo con menores en situación de riesgo y, por tanto, algunos de ellos eran menores que habían sufrido maltrato infantil. Ahí sí que es donde más habilidades adquirí para trabajar con ellos y las considero bastante adecuadas.

Entrevistador: Ósea que realmente, ¿no recuerdas haber aprendido grandes cosas durante tu etapa universitaria?

Entrevistado: No.

Entrevistador: Vale. Al terminar esta etapa universitaria, ¿te sentías preparado para intervenir con este perfil de menores?

Entrevistado: Una vez hechas las prácticas, sí, antes de ello no.

Entrevistador: Y ya hablando un poco de la experiencia y demás, me has dicho que sí que tienes experiencia con menores víctimas de maltrato infantil, ¿puedes contar un poco qué hacías y tu trayectoria?

Entrevistado: Trabajé en un centro socioeducativo con menores en situación de riesgo después de haber hecho las prácticas allí y luego, posteriormente, trabajé en un piso tutelado con menores víctimas de maltrato infantil que sus padres habían perdido la tutela.

Entrevistador: Entonces, ¿consideras que las habilidades necesarias para intervenir con este tipo de víctimas se adquieren mayoritariamente a partir de la experiencia? ¿No tiene gran peso la formación universitaria?

Entrevistado: No, considero que se adquieren con la práctica y con el trato con las personas.

Entrevistador: ¿Y ya hágame un poco de Del perfil de las víctimas, qué recuerdas que te enseñaron en la Universidad sobre las características, o sea, de las manifestaciones conductuales que tienen ese tipo de víctimas?

Entrevistado: Que son niños tímidos, con necesidades de cariño, por lo que buscan siempre el contacto tanto físico como emocional con su educador de referencia y, en algunas ocasiones, puede haber conductas conflictivas por parte del menor

Entrevistador: Incluso, ¿a veces de manera agresiva?

Entrevistado: Sí, pero yo creo que muchas veces por llamadas de atención.

Entrevistador: ¿Y también de manera delictual?

Entrevistado: Algunos, otros no.

Entrevistador: Cuando tú has tenido que intervenir con ellos, ¿qué habilidades crees que debe desarrollar un profesional para adaptarse a este perfil cuando están trabajando?

Entrevistado: Creo que lo principal es la empatía, el saber la situación de cada menor y, aparte, lo profesional, lo que tienes que saber como profesional: el trabajar, el cariño y la conexión con ese tipo de menores, porque creo que es lo que más necesitan de nosotros.

Entrevistador: Ya te he preguntado un poco antes, pero ¿has detectado en este tipo de víctimas de maltrato infantil muchos casos en los que después hayan delinuido o no es a lo mejor tan frecuente como se piensa?

Entrevistado: Sí, pero yo creo que al igual que puede delinquir cualquier otro menor en otra situación que sea ajena a la violencia infantil, o sea, cualquier niño en situación de riesgo puede delinquir o no.

Entrevistador: Pero, ¿hay más posibilidad?

Entrevistado: Yo creo que no.

Entrevistador: Y de los delitos que puedas recordar, ¿hay algún delito característico que suelen cometer o lo que dices es que no notaste nada?

Entrevistado: Yo he coincidido con varios menores que han robado tanto en el centro como fuera del centro, sí. Pero robos, no nada más allá.

Entrevistador: ¿Cómo afecta a la intervención que el agresor sea una persona cercana? ¿Cómo le afecta al niño que el agresor que le ha maltratado sea una persona cercana a su entorno? ¿Crees que le afecta también más?

Entrevistado: Sí, simplemente por la confianza porque como todo el mundo tiende a tener más confianza en las personas de su alrededor y si el agresor es una persona cercana, puede perder la confianza en las personas de su círculo cercano.

Entrevistador: ¿Y cómo crees que debe actuar el profesional? Porque es muy difícil intervenir en estos casos. ¿Qué se hace con alguien que ha perdido tanto la confianza?

Entrevistado: Lo principal es alejar al menor de cualquier posible vínculo con esa persona, aun estando el agresor en el centro penitenciario. Es importante generar espacios donde el menor se sienta totalmente acogido y donde tenga toda la confianza para poder hablar del tema y también orientarles para que acudan a un psicólogo para tratar el tema con profesionales de la psicología. Además, generar vínculos desde cero con personas ajenas al maltrato, tanto agresores como personas que puedan haberlo consentido.

Entrevistador: Como bien sabes, mi TFG se encuentra inmerso en el ámbito de la criminología. Me gustaría preguntarte si crees que la figura del criminólogo podría reemplazar a otros profesionales que suelen intervenir con menores que han sido víctimas de maltrato.

Entrevistado: Yo considero que no, pero podría servir de apoyo por su enfoque multidisciplinar. Hasta donde yo sé, están dotados de conocimiento en victimología y derecho que pueden ser muy útiles en la intervención.

10.3.2. Entrevista 2. Sociólogo doctorado en malos tratos a menores

Entrevistador: Para empezar, me gustaría saber un poco cuál es tu titulación principal y la Universidad en la que estudiaste.

Entrevistado: Yo soy licenciado en sociología y el doctorado también lo hice en sociología, en ese caso, además, fue ya sobre malos tratos a niños y estudié en la Pontificia de Salamanca. Tanto el grado como el doctorado.

Entrevistador: ¿Cómo valorarías las herramientas que te dieron, las habilidades que te enseñaron en esa Universidad para intervenir con menores que hayan sufrido violencia infantil?

Entrevistado: ¿En mi Universidad de origen? Cero.

Entrevistador: Ósea, ¿crees que no valieron?

Entrevistado: Cero. Vamos a ver, yo estudié sociología. En sociología no te forman para intervenir con grupos. La formación es más estructural, dual o para hacer análisis para intervenir con tal, pero no para intervenir con personas. Eso, en todo caso, esas herramientas a mí me las dieron la tesis. Lo que yo aprendí en la tesis, pero fue por mi cuenta.

Entrevistador: Ya me has comentado que no estabas preparado para intervenir con este perfil al salir de la carrera, pero ¿crees que con la carrera de sociología sí que se os debería haber formado más o simplemente es que a lo mejor no está tan vinculado?

Entrevistado: Pues es que, vamos a ver, que yo sepa en el Ayuntamiento de Madrid hay sociólogos, con cargos de responsabilidad, llevando a lo mejor, por ejemplo, el Departamento de Familia. Por lo tanto, por supuesto que deberían pensar en que hay una parte de sociólogos que se podrían dedicar a la administración pública y dentro de la administración pública, no les van a meter con los abogados del Estado, sino que van estar generalmente centrados en cuestiones. Es verdad que algunos pueden estar en urbanismo porque hay planificación física en sociología, pero hay una parte que va a ser

estar con personas. Entonces se debería enseñar sobre intervención en colectivos, aunque solo sea de forma muy básica. En planes de estudio actuales de sociología no se enseña, como mucho he visto que dan algo sobre menores y delincuencia.

Entrevistador: Aparte de la tesis, que es lo que me dices que más formación te dio ¿cursaste alguna formación especializada o todo fue de manera autodidacta a partir de la tesis?

Entrevistado: No.

Entrevistador: Vale y ya pasando un poco al tema de la experiencia que tú puedes tener, ¿tienes experiencia trabajando con este tipo de menores?

Entrevistado: Los sociólogos no podemos intervenir con ninguna duda, pero sí he investigado mucho sobre ellos.

Entrevistador: Desde tu visión investigadora, ¿crees que se adquiere mayoritariamente las habilidades a partir de la experiencia o que tiene un gran peso la formación universitaria?

Entrevistado: Que va, la formación universitaria es un desastre para intervenir con chavales. Aparte, la gente lo que ha aprendido es o por experiencia directa, una vez que han empezado, o por la formación personal que ellos van buscando, una vez que son profesionales porque se preocupan. Entiendo que van a intervenir con menores y se dan cuenta de lo poco que saben sobre algunas cosas. Entonces, ¿qué hacen?, se buscan formación especializada, pero por su cuenta, ni siquiera las instituciones en las que trabajan se lo ofrecen, que eso es cuestionable. Por ejemplo, el Ayuntamiento de Madrid debería tener un plan de formación para reciclar a sus profesionales. Ni lo tienen, ni lo pagan, cada uno por su cuenta, lo que cada uno buenamente se busca y hace en sus ratos, en sus huecos y con su dinero. Entonces, a mí me parece una locura, pero como la gente es seria, los profesionales se preocupan ya que suelen ser gente motivada. Entonces cuando ven que no tienen herramientas, se las buscan. Es una pena, pero la formación para intervenir con niños es en este país muy mala.

Entrevistador: A partir un poco de las investigaciones que hayas podido hacer, me gustaría preguntarte por las manifestaciones conductuales que pueden tener estos menores. ¿Cuáles recuerdas más llamativas que hayas estudiado?

Entrevistado: Yo creo que hay como dos, como dos polos en los que se suelen anclar. Algunos, todo eso lo llevan más hacia el retraimiento, la introspección, la anulación de no, el apocamiento, la introversión, la baja autoestima, es decir, el intentar estar en otra realidad y entonces se evaden de esta.

Otros se lo llevan al polo opuesto: problemas de conducta altos, agresividad, autolesiones. Dependiendo de la gravedad de los malos tratos. Si son situaciones de negligencia, no suelen tener manifestaciones conductuales muy malas -que un niño no esté muy bien alimentado, pues bueno, a lo mejor tiene problemas físicos o se pone más malito a veces-. Sin embargo, en cuanto tenga que ver con actitudes emocionales fuertes -como actitud de rechazo por parte de los padres, anulación, no tener cariño o, las más fuertes, abusos sexuales- el menor se retrae, se mete dentro y entonces está como si fuera un autista, cuando no lo es, o se va al lado contrario, se vuelve una persona agresiva y empieza a hacer cosas como si fuera una persona con dificultades de salud mental.

El daño que sienten por dentro es tan grande que yo creo que casi prefieren sentir otro provocándose lesiones como cortes de forma intencional. Había un chiste que decía “Ah, ¿qué tienes una dificultad? ¿Tú quieres que se te olvide?, pues coge un martillo, pégate un castañazo en el dedo, verás cómo se te olvida todo”. Es decir, ahora vas a pensar en tu dedo, no en tu problema. Pues esto es algo parecido. Yo creo que sé, pero bueno, son manifestaciones conductuales muy raras entonces les suelen derivar a salud mental como si ellos tuvieran algún problema y lo que suele haber detrás es un problema más de tipo familiar o escolar que está ahí oculto y que nadie se ha dado cuenta. Entonces, de lo que hay que estar pendiente es de las conductas de los niños y los profesionales tienen que estar entrenados en estas conductas de los menores.

No sé si los profesionales saben intervenir o no, pero los educadores tampoco tienen ni idea. El cien por cien de la población está escolarizada. Los niños o los menores que están en institutos, hasta bachiller incluido, tienen millones de dificultades. Por lo tanto, los maestros, aparte de enseñar matemáticas, historia deben estar pendientes de posibles signos que les alarmen. Sin embargo, no están entrenados, no tienen ni idea.

Entrevistador: Entonces, un poco en esta línea, sobre todas estas manifestaciones, ¿crees que las manifestaciones que se enseñan en la universidad sobre estos niños están acertadas?

Entrevistado: Sí, eso sí que está claro. La investigación está súper avanzada en eso. Una persona que lo ha estudiado sí que es verdad que luego lo va a ver reflejado, eso sí que concuerda. Además, esto es como todo, no significa que tú tengas que hacer nada, solo es un: ¿Por qué no escarbamos un poco más?

A lo mejor el claustro tiene que estar más pendiente, a lo mejor el tutor en la charla con los padres puede rascar un poco, a lo mejor hay que intentar ganarse a ese alumno o a esa alumna, siempre que esté en edad de poder tener discurso propio porque un niño de 4 años no lo tiene, pero una chica de 12 o de 15 sí. Estar más cerca y si sospechas también algo en un momento determinado, derivar y poner en conocimiento de otros servicios. Puede que yo no sepa qué está pasando, pero veo a esta cría con esta dificultad y derivo a Servicios Sociales. Servicios sociales debería trabajar estrechamente con ellos para que ellos decidan ya que son los expertos.

Yo sencillamente he visto algo, vamos a tener sentido común, pero suele ser una acumulación de indicadores, no se suele dar nunca uno solo. Por lo tanto, si la formación es buena y esto, además, lo tienen todos los profesores, podríamos estar hablando de una junta de evaluación, de un equipo de profesionales, no debe ser una decisión única. Un grupo de profesionales en el que, si uno es un poquito exagerado, ya habrá otros en ese equipo que digan “Hala, te estás pasando, no solo porque has visto esto ya debes creer esto”. Ósea, no es una decisión única, se toma en equipos. Entre todos, deberían estar entrenados en detectar ese tipo de situaciones.

Entrevistador: Por lo que me dices, ¿la primera línea debería ser el colegio?

Entrevistado: Sí, sí, sí, el colegio es fundamental. Los médicos están más preparados, en medicina sí que te enseñan porque en cuanto tú vayas a un hospital de urgencias con un menor dañado y en cuanto el discurso no encaje, van a poner en funcionamiento un protocolo de malos tratos. El problema es que los médicos solo pueden ver daños físicos: que un chaval llegue con una herida, con un brazo roto o con quemadura. Los que van por dentro no se pueden detectar en media hora de consulta por ser un poco nervioso o por hacer cosas muy raras. En media hora yo no soy quién para decir si un menor está siendo maltratado. Puede que simplemente al crío no le pase nada y los padres se estén equivocando en su modelo de enseñanza, que ese es otro tema, pero ese niño no está siendo objeto de malos tratos. Un doctor en media hora no es capaz de determinar las manifestaciones más conductuales. ¿Quién te ve todos los días durante

muchas horas? Profesores y tutores, el niño tiene un colegio entero viéndole (7 profesores distintos, los que están en los patios, etc.). Ellos no saben que les están supervisando, ven cómo se relacionan, pero los ven de lejos. En el colegio es donde habría que fomentar la figura del trabajador social en educación y es una pena que no esté y que los profesionales no están entrenados.

Entrevistador: Bueno, pero sí se estaba impulsando un poco la figura de los trabajadores sociales en colegios, ¿no?

Entrevistado: Sí, pero es mucho dinero para el Estado. La ley última que fomenta la presencia de una persona que controle la protección y el bienestar de los niños en los colegios. Ese coordinador de protección debería ser únicamente un trabajador social y, sin embargo, la ley que ha salido dice que puede ser cualquier profesional. Es una pena, eso es un golazo que le han metido. ¿Cómo que cualquier profesional? ¿Quién está preparado para pensar en la protección infantil? ¿Un señor que estudia biología, historia o filosofía? A lo mejor algo le han contado, pero los que controlan los sistemas de protección de la población general son los trabajadores sociales: sabe cómo funcionan las estructuras, sabe cómo se coordinan educación y servicios sociales. Sin embargo, otros profesionales tendrían que aprender lo que son los servicios sociales en un cursito de 60 horas, por ejemplo. Un cursito para ser coordinador de protección y a correr, ¿pero esto qué es?

Esto a mí me parece una locura y no sé ni siquiera cómo el Estado lo ha permitido. Bueno, sí, porque el Colegio de Trabajo Social y los trabajadores sociales, políticamente, tienen poca fuerza. El coordinador de protección de un colegio tiene que ser un trabajador social, ni siquiera un psicólogo porque no los veo preparados en protección y sino, ¿qué hacéis estudiando esta carrera si cualquiera puede hacer un trabajo con un cursito?

Pero, sí se está dando más importancia, pero, por otro lado, no se está incidiendo en la figura de referencia del trabajador social, que es el que está cualificado para intervenir. Hay algunos psicólogos que se han especializado en psicología infantil, pero los psicólogos generalmente son psicólogos, en algunos casos clínicos (ven otro tipo de patologías y generalmente de adultos) y, en otros casos, Recursos Humanos. La psicología es muy amplia y solo por el hecho de tener el título de Psicología no deben habilitarles la función de coordinador de protección. Sin embargo, cualquier trabajador social que salga de la carrera sin especialización, sabe cómo se tiene que coordinar, cómo

son los servicios sociales, cómo se coordinan con otros sistemas de protección y, además, por sus prácticas, posiblemente hayan estado en algún sitio donde hayan trabajado con familia o con niños. Entonces, salen con mucha más experiencia y es a estos a los que hay que darles algún tipo de formación no muy especializada, pues a lo mejor parten de una base y en un cursito de unas pocas horas pueden coger lo necesario. Pero, alguien que no tiene ni idea, ¿cómo le vas a formar con 40 horas, como que 40 horas?, pero si los estudiantes estudian 600 horas por curso. Le he preguntado al Colegio, incluso diciéndoles que cómo se habían dejado meter este gol. Pero no me contestaron.

Es verdad que se hacen mejor las cosas que hace 20 años ya que ahora, desde el colegio, sí pueden llamar a la policía y decir que sospechan que un menor ha sido abusado sexualmente. Los niños y niñas hacen sus mayores revelaciones con su tutor de confianza, con un profesor con el que tiene una empatía, etc. Y si se llega a tal punto se activa el protocolo. No solo en esos casos tan graves, otros también, pero, todavía muy por debajo de lo que se debería de detectar. Yo creo que en muchos casos depende de que el equipo educativo del colegio tenga claro que quieren tener esa línea de protección y estar pendientes. Hay otros colegios que lo único que les preocupa es enseñarles muchas matemáticas a los niños y que los chavales saquen todo dieces en la EVAU para poder decir que son el mejor colegio de Madrid y poder captar más alumnos. Sin embargo, por el camino pierdes un montón de cosas bastante más importantes como el arreglar la vida de una persona y evitar su sufrimiento. Detectar este tipo de situaciones a edades tempranas es fundamental porque le salváis la vida a un crío.

Entrevistador: ¿Consideras que aquellos menores que hayan sufrido maltrato infantil son más propensos a cometer actos delictivos o conductas antisociales?

Entrevistado: No necesariamente, algunos sí, otros no. Yo no establecería una relación directa. Se ha dicho mucho. También se dice mucho que todas las crías que sufren abusos sexuales pueden acabar ejerciendo la prostitución o pueden acabar consumiendo tóxicos. Un sector sí lo termina haciéndolo. Solo con que haya un sector de esa población que siga ese camino es lo suficientemente preocupante, pero yo no establecería una relación directa. No creo que el maltrato infantil haga más delincuentes.

De los dos grupos que hemos comentado, todo este colectivo de retraídos es descartado como posibles delincuentes y, sobre el otro grupo, no son delincuentes porque

sean agresivos y peguen a otros niños. Si a eso lo quieres llamar delincuencia... pero, ¿es delincuencia o es una manifestación de todo lo que le está sucediendo?

Yo la delincuencia la concibo desde un concepto más amplio, por ejemplo, con premeditación: te voy a pegar y lo planifico, quiero traficar con drogas y lo planifico o bien me voy metiendo de manera más contextual por el barrio o por la gente con la que me relaciono en este tipo de campos delictivos. Pero, no que tenga una reacción muy explosiva y sea violento por la situación de maltrato que está viviendo. Si le ha partido la cabeza alguien con un bate, para la justicia, eso es un delito. Para mí es un “qué pena que hayamos dejado que llegue a este punto”, porque podríamos haber evitado un delito. Estos chavales no son así y posiblemente luego se arrepientan, pero no lo puede controlar. Entonces, no, no veo una relación directa entre delincuencia y malos tratos.

Entrevistador: ¿Cómo crees que afecta al menor que sea una persona cercana la que le está ejerciendo ese maltrato?

Entrevistado: Todavía peor, te destroza más. Una violación es un problemón, una violación de un extraño te descoloca, pero una violación de tu padre no es que te descoloque, es que te destroza, es decir, sufres los mismos daños físicos, pero emocionalmente no es lo mismo que abuse de ti, alguien que no conoces a alguien que sí. Puedes llegar a encajar que hay gente mala solo, pero que tu padre sea malo es muy complicado de encajar ya que es la persona que se supone que te quiere y eso te destroza. Entonces, no es lo mismo que te lo haga alguien externo que alguien interno ya que supone un cortocircuito en la cabeza porque se supone que la persona que más te cuida y te quiere, se ha convertido en la que más te ha dañado. De hecho, muchos críos quieren tanto a sus padres, que les disculpan. Es decir, es un enfrentamiento muy terrible. Algunas crías se callan lo del abuso sexual hasta que son más mayores porque piensan “Si papá hace estas cosas, pues estará bien”. Si son malos tratos físicos, algunos críos interiorizan que ocurren porque “se portan mal y se lo merecen”. Si son emocionales pasa lo mismo porque al final el que te agrede siempre te responsabiliza a ti: “Si te comieras la comida no te tendría que haber pegado esta paliza”. Como consecuencia el niño piensa: “Claro, es que me tendría que haber comido la comida”. Hay muchas formas de educar que no sean esas. El violento, el que lo ha hecho mal, siempre culpa al de enfrente.

Entrevistador: ¿Crees que la figura del criminólogo podría reemplazar al resto de profesionales que intervienen con menores víctimas de maltrato infantil? Hablo de

reemplazar completamente, es decir, que a lo mejor no se necesite la figura del trabajador social y que esté un criminólogo por su visión multidisciplinar.

Entrevistado: Ni de coña.

Entrevistador: ¿Y complementar?

Entrevistado: Complementar sí. En tu caso no me sirve el ejemplo porque vosotros estáis estudiando criminología con trabajo social, con lo cual, una complementa a la otra. Pero, si tú haces criminología con derecho no profundizan en malos tratos, te enseñan la ley y los delitos. Pero, en intervención con menores, en problemas de familia, no sé qué de qué está formados, ¿cómo vas a sustituir a los trabajadores sociales? No pueden. Con menores delincuentes algo más, pero regular, porque en criminología tampoco te enseñan a intervenir con menores delincuentes, sino que te enseñan a analizar las causas, te enseñan para que estés más en la parte del control de la sociedad que en la parte de la intervención, más en la sanción que en la prevención. Lo que hace falta con menores delincuentes es empatía, enganche emocional.

Eso un criminólogo de lote no lo tiene por qué llevar. De hecho, cógete los planes de estudio de algunas universidades que dan criminología y derecho, y vas a ver qué todo va a ser asignaturas de derecho y analizar un niño por tiene ciertas características por la pura criminología. Esto es como los departamentos de criminalística, pues cuando el niño esté muerto, pues a lo mejor si detectan cómo lo hicieron o quién ha sido o quién le ha matado.

En la Policía Municipal de Madrid hay un grupo que se llama Agentes Tutores que intervienen con chavales. A la policía no les forma especialmente, yo creo que es gente con especial sensibilidad hacia la infancia que por su cuenta central y, que además unos a otros enseñan, se encargan de un equipo que va a trabajar con chavales en escuelas con el objetivo de intentar solucionar algunos conflictos, de evitar que los conflictos vayan a más, de dar claves si la situación está yendo a más... un trabajo más de sensibilización y de formación e información que de intervención. Ellos no intervienen si hay un problema, entonces ¿cómo van a intervenir con menores delincuentes?

Intentarán sensibilizarles, pero un menor delincuente que está en un centro de reforma, no cuenta con la figura del criminólogo porque no hacen falta debido a que no son expertos en intervención. Por lo tanto, un criminólogo no puede sustituir a

profesionales en la intervención con estos colectivos. Los psicólogos y los trabajadores sociales se los comen en intervención, a no ser que se hiciera una criminología pensada en intervención ya que al criminólogo le falta una especialidad en intervención, pero los títulos de criminología que normalmente hay en España no incluyen esto. La criminología en España se ha pensado con otra perspectiva. Al final va a tener que ir un trabajador social o un psicólogo porque un criminólogo no está formado para eso, nuestras titulaciones no lo han pensado así.

10.3.3. Entrevista 3. Psicóloga en centro de menores

Entrevistador: Buenos días. Antes de nada, muchas gracias por acceder a hacer esta entrevista, ¿accedes a grabar el audio de esta entrevista?

Entrevistado: Sí.

Entrevistador: Vale, genial y bueno, decirte que todo lo que digas es confidencial y que el fin único de esta entrevista es recabar información para mi TFG. Me gustaría empezar preguntándote cuál es tu titulación principal y en qué Universidad te formaste.

Entrevistado: Mi titulación principal es la de general sanitario. Después de hacer la carrera, hice el máster, y fue todo en la Universidad Rey Juan Carlos.

Entrevistador: ¿Cómo valorarías las herramientas y las habilidades que te enseñó tu Universidad para intervenir con menores que han sido víctimas de maltrato infantil? ¿Consideras adecuadas esas habilidades que te dieron?

Entrevistado: Considero muy adecuadas las habilidades que te da la formación universitaria, pero a nivel general. Es decir, allí te enseñan toda una parte teórica: asertividad, escucha activa, lenguaje corporal a la hora de comunicarte con un paciente y hacerle sentir muy cómodo en sesión, pero no te enseñan cosas concretas para cada tipo de población con la que trabajas.

Entrevistador: Entonces, cuando terminaste tu etapa universitaria, ¿te hubieses sentido preparada si hubieses tenido que intervenir con este perfil?

Entrevistado: Yo cuando empecé a atender a pacientes no atendía a este perfil de pacientes, no atendía a menores con estas situaciones de violencia, sino que empecé a atender a personas en clínica, entonces las problemáticas comunes eran depresión,

ansiedad, problemas a nivel alimentario... Esto fue lo que realmente me dio la sensación de sentirme preparada a la hora de atender. Empecé a atender a estos menores y es lo que me dio la sensación de poder atenderles bien, pero no los conocimientos universitarios como tal. Pienso que, si hubiera salido de la Universidad y hubiera empezado a trabajar directamente aquí, no hubiera tenido las herramientas necesarias tampoco, ya que las herramientas las he sacado de la experiencia.

Entrevistador: Por lo tanto, ¿consideras que la mayoría de las herramientas se adquieren con la experiencia o con la formación universitaria? Por lo que me dices te decantas por la experiencia, porque luego en la formación especializada, ¿tampoco?

Entrevistado: No, para nada, en la Universidad todo lo que aprendí fue a nivel general, no te dan formación para pacientes concretos o para perfiles concretos. Eso al final lo vas sacando tú desde tu experiencia a nivel profesional.

Entrevistador: Como me has dicho que sí tenías experiencia con este perfil, ¿podrías describirme un poco a grandes rasgos las manifestaciones conductuales de estas víctimas?

Entrevistado: Como características concretas, a nivel más emocional, les describiría como personas enfadadas con el mundo, consigo mismos y con todas las expectativas futuras que puedan tener. Mucha frustración con absolutamente todo, baja autoestima y, por supuesto, una muy baja tolerancia a la frustración y al estrés. Suelen ser personas a las que nunca les han puesto límites ni normas. Siempre ha sido un estilo educativo muy autoritario, pero, a la vez, con ausencia de normas y límites y, por supuesto, con mucha ausencia de reflexión, complejidad, comunicación...

Entrevistador: ¿Consideras que estas manifestaciones que tú has podido observar a través de la experiencia concuerdan con lo que estudiaste en la Universidad?

Entrevistado: Sí que hay cosas que concuerdan, por ejemplo, la comorbilidad de sintomatologías coincide con toda la parte teórica que te enseñan en la Universidad, pues al final una baja autoestima suele ser reactiva a ciertos comportamientos por parte de los padres o ciertos estilos educativos provocan este perfil de menores. Eso sí, pero no, lo que realmente vale es lo que tú ves en la práctica.

Entrevistador: ¿Cómo crees que debe intervenir un profesional cuando ve esos comportamientos y estas manifestaciones?

Entrevistado: Lo primero de todo es tener empatía y hacer una exploración muy exhaustiva de dónde viene y de cómo ha sido lo que ha vivido. Siempre todo con preguntas abiertas, dejarles profundizar en lo que ellos quieran y ahí tú vas un poco monitorizando el nivel de profundidad que tienes que hacer en la información, pero pienso que lo que se tienen que llevar de aquí siempre es estar en un lugar seguro en el que no se sientan juzgados por su forma de gestionar todo lo que han vivido en casa. La parte más importante a la hora de intervenir con estos menores es trabajar con los educadores para saber qué es lo que ha sucedido en esta dinámica familiar, porque sino te va a faltar una parte de información muy importante. Además, a la hora de trabajar con estos menores tienes que saber cómo han trabajado con ellos en casa.

Entrevistador: Me habías comentado que también trabajas con victimarios de este tipo de delitos, con los agresores. ¿Me podrías decir qué habilidades tendría que desarrollar un profesional como tú para intervenir con ellos?

Entrevistado: Nosotros, como profesionales, tenemos que desarrollar mucho una vista más allá de la persona que tenemos en frente. Es decir, preguntarnos qué es lo que ha tenido que vivir esa persona antes para que a día de hoy actúe así y desvincularlo de la idea de que esta persona actúa así por gusto o porque quiere hacerles daño. Es decir, hay que trabajar más a nivel de por qué está actuando así esta persona, más allá de centrarse únicamente en que esa persona está maltratando a sus hijos, poniendo el foco en lo que hay detrás de esa persona y qué es lo que ha tenido que vivir anteriormente para actuar como actuar. Muchas personas actúan así porque son las habilidades que tienen y que si no aplican otras formas de educar a sus hijos es porque no tienen esas pautas o porque hay algo que no les deja actuar de esa forma, no porque no quieran. Yo creo que esa es la clave principal para poder empatizar con la persona que tienes delante y poder darle herramientas eficaces.

Entrevistador: Para las personas que cometen estos delitos, ¿consideras que la universidad te prepara para tratar con ellos?

Entrevistado: Es que también es complicado que te preparen a nivel teórico cuando lo que realmente te vas a encontrar delante de ti es algo que no va a corresponderse. A ti te pueden preparar mucho a nivel teórico, pero al final eres tú el que desarrollas estas habilidades cuando te sientas delante de la otra persona. No creo que las puedas desarrollar en clase. A ti te pueden contar cosas, pero lo que tú te encuentras

después es totalmente diferente. No sé, yo pienso que no, que a mí nunca me hicieron que yo me sintiera preparada para sentarme delante de este tipo de personas porque esta casuística es muy amplia.

Tampoco te enseñan a saber llevar una situación en la que la persona no está aceptando la información que tú le estás devolviendo, porque esta gente suele reaccionar con violencia y con muy baja tolerancia al estrés. La Universidad no te enseña saber llevar ese tipo de situaciones, sino que desarrollas las habilidades aquí.

Entrevistador: ¿Crees que las personas que cometen este tipo de delitos son personas cercanas a la víctima o mayoritariamente personas desconocidas?

Entrevistado: Personas totalmente conocidas para la víctima. En muchas dinámicas familiares está tan normalizada la violencia que cuando nosotros les explicamos que están ejerciendo violencia, ellos se quedan a cuadros porque tampoco lo han calificado como tal. Es decir, lo tienen tan normalizado y tan intrínseco en esa dinámica porque suelen ser personas que vienen de esos contextos y que no se paran a pensar que están ejerciendo violencia contra sus hijos.

Pero sí, principalmente suelen ser, pues padres o abuelos.

Entrevistador: ¿Cómo afecta a la intervención que el agresor sea una persona conocida para el menor? ¿Cómo le afecta al menor?

Entrevistado: Hay un amplio abanico de reacciones porque con menores que han sido víctimas de sus padres muchos generan un rechazo total hacia esa figura cuando todo se destapa y no les quieren volver a ver. Sin embargo, es muy ambivalente porque otros aceptan que han sido maltratados, pero no llegan a desvincularse porque quieren a sus agresores. Es muy difícil despegarse de esa figura. Nosotros les damos herramientas para para gestionar este vínculo.

Entrevistador: ¿Has detectado que en víctimas de maltrato infantil hay una propensión a cometer delitos?

Entrevistado: Sí, tenemos menores que al final su comportamiento violento y su comportamiento delictivo es reactivo total a una situación de maltrato en casa. Incluso los menores contra sus padres ya que ellos piensan que son sus progenitores los que les han enseñado a tratarles así y que se lo merecen por haberles hecho daño.

Entrevistador: No sé si conoces en qué consiste la criminología, pero ¿crees que la figura de un criminólogo podría reemplazar a otros profesionales como vosotros, los psicólogos, o a otros como los educadores?

Entrevistado: Conozco a compañeros que hacían el doble grado de psicología y criminología, pero yo no conozco como tal cuál es la labor del criminólogo en este ámbito, entonces ahí no te puedo responder. No debo responder porque no me he encontrado con compañeros que sean criminólogos en este ámbito, estoy totalmente fuera en ese tema.

Entrevistador: Muchas gracias por ayudarme con esta entrevista. Por mi parte no tengo más preguntas y perdón por haberte quitado tiempo. Espero que te vaya muy bien.

Entrevistado: Genial. Pues nada. Muchas gracias y mucha suerte y ánimo con tu TFG.

10.3.4. Entrevista 4. Educador social en centro de menores

Entrevistador: Buenos días. Antes de nada, muchas gracias por acceder a hacer esta entrevista, todo lo que hablemos será confidencial y la información será únicamente utilizada para mi TFG, ¿te importa si grabo el audio de esta entrevista?

Entrevistado: Buenos días, sin problema.

Entrevistador: ¿Cuál es tu titulación principal y en qué universidad te formaste?

Entrevistado: Estudié el grado de educación social en la Escuela Cardenal Cisneros, que tiene convenio con la Universidad de Alcalá.

Entrevistador: ¿Cómo valoraba las herramientas y las habilidades de la Universidad para este tipo de intervenciones con menores?

Entrevistado: Yo creo que fueron bastante adecuadas porque una de las características que tenía la Escuela Cardenal Cisneros es que incluía prácticas en los 3 cursos. Yo estudié cuando era una diplomatura de 3 años y se dedicaban una serie de horas directamente para ir viendo dónde cada alumno quería desarrollar su futura labor. Yo todas las prácticas las hice en relación a menores. De hecho, en cuanto terminé la carrera empecé a trabajar y toda la labor la he desarrollado en el ámbito de la intervención con menores.

Entrevistador: Por lo tanto, inmediatamente al salir de la carrera, ¿te sentías preparado para trabajar con este perfil de menores?

Entrevistado: Sí, porque, además, me saqué el título de monitor de ocio y tiempo libre. Empecé así a trabajar en el ámbito de la animación sociocultural. Según terminé la carrera, empecé a trabajar en un campamento urbano para una asociación que gestionaban los servicios sociales de Vallecas y, a raíz de ahí, ya empecé a trabajar. Estuve contratado como como monitor durante el campamento y en cuanto terminó el campamento de verano me contrataron como educador para trabajar en uno de los proyectos que gestionaban en Vallecas. Y a raíz de ahí, toda la labor la he desarrollado siempre como educador en diferentes ámbitos en intervención cerrada: en un centro de menores de la Comunidad de Madrid (en el Centro de Menores el Pinar), en una residencia infantil de sistema de protección de la Comunidad de Madrid (en Isabel de Castilla) y en el programa de la Junta de Comunidad de Castilla La Mancha de prevención e intervención en violencia familiar.

Entrevistador: ¿Crees que es más favorable la experiencia o la formación educativa para trabajar?

Entrevistado: Sí, evidentemente la formación es necesaria y, sobre todo, que tengas claro dónde vas a desarrollar tu labor. Si eso lo tienes claro, es mucho más fácil que luego puedas centrarte en un ámbito. Yo he tenido mucha suerte porque siempre he estado contratado como educador, excepto esos 3 meses que estuve como monitor de tiempo libre. Sí que he observado que dentro de lo que es el ámbito de la educación social hay muchos compañeros de otras disciplinas que desarrollan nuestra labor: trabajo social, magisterio, psicología... He tenido muchos compañeros y muchas compañeras que desarrollaban labores de educador o educadora y que tenían titulaciones que no eran del ámbito. Pero, yo considero que desde la formación que recibí en la Escuela Cardenal Cisneros estaba preparado para las diferentes situaciones. Luego, los diferentes proyectos o programas te pueden llevar a desarrollar unas habilidades u otras, pero es fundamental que tengas una formación mínima básica para ponerlas en práctica.

Entrevistador: A través de tu experiencia, ¿podrías definirme en un marco muy pequeño cuáles son las principales manifestaciones conductuales que presentan este tipo de menores víctimas de maltrato infantil? ¿Cómo tienden a comportarse?

Entrevistado: Son características especiales porque la respuesta que en muchas ocasiones estos menores presentan ante situaciones, por así decirlo, de la vida diaria normales, no son las mismas que presentan otros chavales que no han vivido situaciones de malos tratos. Entonces sí que es necesario tenerlas en cuenta porque si no las tienes en cuenta es muy probable que cometas errores. Te voy a poner un ejemplo muy sencillo: en el *practicum* del segundo año de carrera yo recuerdo que estaba en una escuela infantil, en uno de los pueblos que gestionaba la Comunidad de Madrid, en el rato de tiempo libre que tenían los pequeñajos desde que terminaban las clases hasta qué comían y luego iban a la siesta. Y en ese rato de tiempo libre observo una situación que para mí fue alarmante, había dos menores de 3 o 4 años y una menor entre medias. El niño estaba boca arriba, la niña estaba encima y el otro niño estaba encima. La niña realizando movimientos que podrían simular una situación de relaciones sexuales. En el momento en el que yo observé esa situación, mi primera reacción fue coger al niño y quitarle de encima de la niña, y preguntarles qué estaban haciendo. Luego cuando hablé con los profesores de la escuela infantil me comentaron que estos niños probablemente estuvieran repitiendo una situación que habían visto que para ellos era normal. Pero, claro, yo no lo veía como algo normal y los niños se quedaron extrañados ante mi reacción porque para ellos era normal. Ellos estaban jugando, repitiendo una escena que habían visto y que habían vivido. Entonces, claro, como para mí no era normal, esa fue mi reacción. Luego, eso me ayudó a entender que no tienes que reaccionar desde tu perspectiva, porque lo que para ti no es normal, para ellos puede no serlo. Es una cuestión que aprendes, que es necesario tener en cuenta situaciones que estos menores han visto, han vivido y que normalizan para tener en cuenta que tu reacción no puede ser igual que si estuvieras con otros chavales que no han sufrido malos tratos.

Entrevistador: ¿Crees que este tipo de manifestaciones que tú luego has ido viendo a través de la experiencia, concuerdan con lo que te pudieron explicar en la Universidad sobre cómo se comporta un menor que ha sido víctima de maltrato infantil?

Entrevistado: Sí, claro que sí. Yo recuerdo que teníamos un profesor que siempre nos trataba de hacer ver las situaciones de los usuarios con los que fuéramos a trabajar desde su punto de vista. Siempre intentaba que aprendiéramos a empatizar con las personas con las que fuéramos a trabajar y esto fue algo que me ha ayudado muchísimo porque aquí, en la labor que desarrollamos, es muy importante ponerte en el lugar del agresor, por ejemplo, en el programa de prevención e intervención en violencia familiar,

en casos de violencia ascendente o de malos tratos. Ponerte en el lugar de los padres que han estado ejerciendo esos malos tratos es complicado, pero tienes que hacer ese esfuerzo para entender por qué se han llegado a comportar de esa manera y para poder ayudarles a adquirir las herramientas necesarias para cambiar esa forma de hacer las cosas.

Entrevistador: ¿Cómo crees que debe actuar un profesional cuando se detectan estos comportamientos en el menor, al haber sido maltratado?

Entrevistado: Con la víctima, en primer lugar, hay que darles el espacio para que puedan tener la confianza para poder contarte lo que han vivido, lo que están viviendo o lo que les está pasando. Una vez que ellos tienen esa confianza y te cuentan, evidentemente, si no hay una denuncia o si no se ha detectado ese posible maltrato, hay que comunicarlo y hay que dar los pasos adecuados para que este menor sea protegido. Es importante escucharle, creerle y poner en conocimiento de la autoridad el caso para que pueda proteger a este menor. Son los 3 pasos fundamentales que hay que dar en cuanto detectas una posible situación de maltrato.

Entrevistador: ¿Qué habilidades crees que hay que desarrollar con los agresores? Me has dicho que, por ejemplo, hay que tener una visión empática. ¿Crees que hay algo más? ¿Cómo, cómo hay que trabajar con ellos? ¿Con qué habilidades?

Entrevistado: En primer lugar, hay que tratar de que exista un reconocimiento de que hay algo que está mal porque, sin este primer paso, todo lo que intentes después no va a tener ningún sentido. Si no hay reconocimiento del problema, no vas a poder ayudarle a cambiar. Una vez que se ha conseguido ese reconocimiento, hay que intentar diferenciar las carencias o las dificultades que tiene para enfrentarse a las situaciones conflictivas para ejercer su rol parental o de cuidador de una manera adecuada.

En muchas ocasiones, se ejercen malos tratos porque hay un desconocimiento o una incapacidad para tomar decisiones adecuadas porque repiten esquemas que han vivido en el pasado. En otras ocasiones es simplemente porque no conocen otras opciones.

En primer lugar, hay un reconocimiento. En segundo lugar, hay que hacer una valoración de cuáles son las primeras necesidades para intervenir. Y, luego, hacer que sean conscientes de cómo gestionan las emociones y hablar de las técnicas de autocontrol en situaciones conflictivas, ayudándoles a diferenciar lo que son situaciones conflictivas de lo que son situaciones de cuidado básicas. En muchas ocasiones para estas personas

todas las situaciones son conflictivas. El siguiente paso, una vez que se hayan adquirido, es dotarles de las herramientas para que desempeñen su labor como cuidadores o como tutores legales, de una manera adecuada: la importancia del cariño, del afecto y del reconocimiento cuando las cosas se están haciendo bien; y dotarles de estrategias para ejercer castigos que tengan relación con corregir la conducta, porque en muchas ocasiones los castigos son siempre los mismos, independientemente de la conducta que se quiera corregir y, a veces, son castigos totalmente desajustados. Explicarles en qué consisten los refuerzos positivos que tienen muchas más garantías de éxito que el estar siempre utilizando el castigo.

Depende del perfil del usuario, pero yo creo que estos pasos serían los fundamentales.

Entrevistador: ¿Consideras que la Universidad te preparó para trabajar con el perfil de este tipo de agresores?

Entrevistado: Sí, a mí sí, porque es que yo tuve mucha suerte de estudiar en el Cardenal Cisneros porque los profesores que tuve, aparte de tener experiencia en intervención, de alguna forma te orientaban muy bien hacia donde tú querías ir, dependiendo de a qué ámbito quisieras ir. Siempre estuve muy satisfecho porque ponían ejemplos cuando dábamos teoría de situaciones muy concretas que luego que me he ido encontrando en el trabajo. Un profesor puede tener muchos conocimientos teóricos, pero si no ha trabajado nunca en los ámbitos sobre los que esté impartiendo la clase se queda un poco corto.

Entrevistador: ¿Cómo afecta a la intervención que la persona que le ha ejercido ese maltrato sea una persona cercana a él, como pueden ser sus padres?

Entrevistado: Depende del menor. Hay menores que tienen una capacidad de resiliencia mucho mayor que otros. Hay menores que esto les marca y es muy complicado el reestablecer un vínculo sano con los progenitores o con los maltratadores. Pero, en el fondo son sus padres y en cuanto hay una posibilidad mínima se agarran a ella. Una de las cosas que he observado, sobre todo por los chavales con los que he trabajado en la residencia de protección, es que muchos de los acogimientos en familias ajenas fracasan porque los menores siguen albergando la ilusión de poder volver a casa con sus padres. Si se da un acogimiento de familia ajena es porque ya se ha descartado la posibilidad de retorno del menor al entorno familiar. En muchas ocasiones fracasan porque yo considero

que ese menor siempre va a querer (o no siempre, pero en un porcentaje muy alto) volver a casa, a pesar de que haya sido víctima y haya sido dañado. Hay que tener en cuenta que hay muchos padres que por su historia de vida son incapaces de ofrecer ese entorno de protección. Desde mi experiencia, considero que la ley de adopción en nuestro país impide que muchos menores a edad temprana puedan tener un futuro estable en una familia que pueda darles ese entorno de protección porque la ley de adopción es prácticamente la última opción que se tiene en cuenta a la hora de barajar el abanico de posibilidades que hay para el futuro del menor y siempre prevalece lo que es el retorno al entorno familiar o biológico. Sin embargo, hay muchas familias en las que desde el principio ya se podría valorar que no hay posibilidad de retorno y se sigue intentando, provocando continuos rechazos y abandonos que sufren los menores. Eso repercute de manera negativa al menor y se podría plantear una adopción mucho antes que le permitiría establecer un vínculo con esta familia que le ofrece ese entorno de seguridad y protección que de otra manera no tiene. Mantener a un niño en el sistema de protección desde los 2 años hasta los 16 o 18 en acogimiento fracasado, con visitas al domicilio familiar en períodos vacacionales, muchas veces implica que cada vez vuelve en peores condiciones de las que se fue. Al final, termina deteriorando al menor.

Entrevistador: ¿Has detectado que las víctimas de maltrato infantil tienen una propensión a cometer delitos?

Entrevistado: No creo que las víctimas de maltrato tengan una mayor propensión, pero sí que el entorno que se les ofrece a las víctimas de maltrato puede influir. No por el hecho de sufrir malos tratos, sino en muchas ocasiones por las respuestas que se les da. Llevo trabajando 22 años en la residencia de protección y he conocido a chavales que entraron con 2 años y salieron con 18. En el tiempo que llevo allí, muy pocos chavales se han terminado titulando en la ESO, muchos chavales se han ido perdiendo por el camino. Además, hay muchos chicos que dentro de lo que es el entorno residencial se dejan influenciar por determinados elementos que hacen que, en muchas ocasiones, se terminen metiendo en líos, pero no creo que sea el haber sido víctima de malos tratos, sino un poco por el sistema que se les ofrece.

Entrevistador: ¿Crees que la figura del criminólogo podría reemplazar a otros profesionales como los educadores sociales en la intervención con víctimas de maltrato infantil?

Entrevistado: Pues no lo sé si podría, yo creo que sustituir no, pero sí podría ser parte de un equipo porque el educador tiene una serie de funciones que a lo mejor el criminólogo no puede ocupar. Yo creo que serían dos figuras que podrían solaparse y que podrían intervenir de manera de manera conjunta.

Yo creo que sería muy buena opción que el criminólogo trabaje en equipo porque el punto de vista que puede ofrecer un criminólogo o una criminóloga a lo que es una intervención con menores no la tiene ni el psicólogo, ni el educador, ni la trabajadora social.